



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

50^a sesión plenaria

Lunes 2 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente: Esta mañana la Asamblea General examinará los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 125, 136 y 140.

Si no se presentan propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente: Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones acerca de las recomendaciones de la Quinta Comisión han quedado claramente expresadas en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Me permito recordar a los miembros que con arreglo al párrafo 7 de la decisión 34/401 la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Me permito recordar además a las delegaciones que de conformidad también con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos.

Antes de pronunciarnos sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión quisiera informar a los representantes de que vamos a adoptar decisiones de la misma forma en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría.

Tema 125 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Informe de la Quinta Comisión (A/53/544)

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución aludido sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/18).

El Presidente: Hemos concluido de esta manera la presente etapa de nuestro examen del tema 125 del programa.

Tema 136 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán

Informe de la Quinta Comisión (A/53/545)

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/19).

El Presidente: La Asamblea ha concluido así la presente etapa de nuestra examen del tema 136 del programa.

Tema 140 del programa

Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/53/546)

El Presidente: La Asamblea adoptará en este momento una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/20).

El Presidente: La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 140 del programa.

Tema 49 del programa

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

El Presidente: Quisiera informar a los representantes de que, tras la celebración de consultas acerca del tema 49 del programa, "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)", y teniendo en cuenta la decisión 52/409 de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1997, se propone que la Asamblea General decida aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

En consecuencia, ¿puedo considerar que la Asamblea, teniendo presente la decisión 52/409, desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente: La Asamblea General ha concluido de esta forma su examen del tema 49 del programa.

Tema 20 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Proyecto de resolución (A/53/L.17)

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.17, titulado "Asistencia de emergencia a Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá".

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/53/L.17?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/1 C).

El Presidente: De este modo la Asamblea ha concluido esta etapa del examen del subtema b) del tema 20 del programa.

Tema 14 del programa

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Organismo (A/53/286)

Proyecto de resolución (A/53/L.18)

Enmienda (A/53/L.19)

El Presidente: Invito al Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, a que presente el informe del Organismo correspondiente al año 1997.

Sr. ElBaradei (Organismo Internacional de Energía Atómica) (*interpretación del inglés*): El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se creó con dos objetivos: tratar de extender la utilización segura de la energía nuclear para la paz y el desarrollo y asegurar, en la medida en que pueda hacerlo, que la energía nuclear se utilice exclusivamente con fines pacíficos.

La búsqueda de estos dos objetivos es más importante que nunca. Los problemas de la erradicación de la pobreza y de la conservación de nuestro precioso patrimonio ecológico hacen que sea necesaria la transferencia eficiente de tecnologías adecuadas, incluida la tecnología nuclear. La Conferencia de Kioto, el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que hizo aumentar la sensibilización en cuanto a la repercusión de las emisiones de gases de efecto invernadero sobre el cambio climático, subrayó la necesidad de utilizar fuentes de energía ecológicamente benignas. Y los recientes ensayos nucleares pusieron claramente de manifiesto que la comunidad internacional debe acelerar sus esfuerzos para lograr la reducción de las armas nucleares y el desarme nuclear.

La Asamblea General tiene ante sí el informe anual del OIEA correspondiente al año 1997. En esta declaración me centraré en la labor prioritaria del Organismo dividiéndola en tres epígrafes: la contribución a la paz y a la seguridad; la cooperación para el desarrollo; y la respuesta a los problemas mundiales en los campos de la energía, el medio ambiente y la seguridad nuclear. Concluiré mi declaración con una descripción del proceso de examen y reforma que he iniciado para asegurar que el Organismo responda eficiente y eficazmente a las necesidades y prioridades de sus Estados miembros.

Como señaló el Secretario General en su reciente declaración ante la Primera Comisión, el desarme nuclear mundial debe seguir ocupando un lugar prioritario en el programa internacional. Las Naciones Unidas han trabajado durante más de medio siglo para eliminar las armas nucleares en todo el mundo y para oponerse a su adquisición en cualquier lugar. Mediante su sistema de verificación y de salvaguardias el OIEA se esfuerza por ofrecer la correspondiente garantía de que los Estados están cumpliendo sus obligaciones en materia de no proliferación nuclear y limitación de los armamentos nucleares. Más de 180 Estados se han comprometido a aceptar salvaguardias amplias del OIEA.

Para ser eficaz, un sistema de verificación debe ofrecer un alto grado de seguridad de que los Estados cumplen plenamente sus obligaciones. Como nos enteramos en el caso del Iraq, dicho sistema debe ser capaz no sólo de verificar las actividades nucleares declaradas sino también de detectar en una etapa temprana posibles actividades no declaradas. Este es el principal objetivo del Modelo de Protocolo Adicional a los acuerdos de salvaguardias que fue aprobado por la Junta de Gobernadores del OIEA en mayo de 1997.

Me satisface informar de que se ha avanzado en la concertación de protocolos adicionales. La Junta de Gobernadores ha aprobado hasta la fecha protocolos adicionales para 33 Estados y partes en acuerdos de salvaguardias. Un sistema de salvaguardias reforzado es un requisito fundamental de un régimen eficaz de no proliferación. La adhesión debe ser universal. Desearía que para el año 2000 todos los Estados hayan firmado y puesto en vigor sus protocolos adicionales. Cuando esto ocurra, un acuerdo amplio de salvaguardias con un protocolo adicional pasará a ser la norma de verificación típica para el siglo XXI.

Aunque la introducción del sistema de salvaguardias reforzado está avanzando bien, en dos casos especiales las actividades de salvaguardias del Organismo están tropezando con dificultades.

La situación actual de las actividades del Organismo en el Iraq aparece descrita en el informe que presenté al Consejo de Seguridad (S/1998/927). Como se indica en el informe, las actividades de verificación del Organismo en el Iraq han permitido establecer un panorama técnicamente coherente del programa nuclear clandestino del Iraq. Durante la realización de estas actividades de verificación se han destruido, eliminado o neutralizado todos los equipos conocidos del Iraq relacionados con las armas nucleares. Como resultado de ello, no hay indicios de que quede en el

Iraq alguna capacidad física —instalaciones o equipo— de importancia práctica para la producción de material nuclear apto para armas.

Esta afirmación se hace en base a toda la información fidedigna disponible. Esta misma información no arroja indicios de que el Iraq haya fabricado armas nucleares con o sin núcleos fisionables. Sin embargo, en cualquier proceso de verificación que abarque todo un país existe un grado inevitable de incertidumbre que impide dar garantías absolutas acerca de la ausencia de material o equipo hábilmente ocultado. Aunque hemos identificado las instalaciones, materiales y equipo que forman el panorama general, escapa a la capacidad de cualquier proceso de verificación de todo un país el descubrir absolutamente todo. Las amplias y minuciosas actividades de verificación del Organismo ofrecen una garantía fiable de que es poco lo que se ha pasado por alto, pero una garantía fiable no es lo mismo que una certificación categórica.

Hay algunas cuestiones y problemas pendientes, pero desde un punto de vista técnico, no presentan ningún impedimento a la plena aplicación del plan de vigilancia y verificación permanentes del Organismo. Si el Iraq reanuda y mantiene la plena cooperación, el Organismo estará en condiciones de llevar a cabo todas sus actividades conforme al plan mencionado, que incluye el derecho, sobre la base de cualquier información que llegue a su atención, de seguir investigando las pocas cuestiones y problemas pendientes y cualquier otro aspecto del programa nuclear clandestino del Iraq y de neutralizar cualesquiera elementos descubiertos mediante dicha investigación.

Las técnicas y procedimientos que se utilizan en el plan de vigilancia y verificación permanentes son esencialmente los mismos que se emplean para detectar, verificar y, cuando sea necesario, neutralizar los componentes del programa clandestino del Iraq. Por esa razón, las actividades del plan de vigilancia y verificación permanentes en el Iraq quedarían escasamente afectadas por la decisión del Consejo de Seguridad de que el Iraq cumple las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 687 (1991).

Sin embargo, todo lo anterior se funda en la reanudación de la cooperación del Iraq y en el restablecimiento del derecho del Organismo al acceso pleno y libre. Sin dicho acceso el Organismo no puede ejecutar plenamente su plan. El plan de vigilancia y verificación permanentes constituye un todo que sólo se puede aplicar correctamente en su totalidad. Debe incorporar una fuerte capacidad de detección y disuasión para ofrecer una seguridad sustancial acerca de la ausencia de actividades y materiales prohibidos en el

Iraq. Nuestra actual imposibilidad de inspeccionar nuevos lugares reduce significativamente la eficacia del plan y las garantías que puede dar el Organismo.

En la República Popular Democrática de Corea el Organismo sigue haciendo valer su derecho a realizar inspecciones con arreglo al acuerdo amplio de salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que sigue estando en vigor. Al mismo tiempo, desde 1992 y a petición del Consejo de Seguridad hemos venido verificando la congelación de los reactores con moderador de grafito y de las instalaciones conexas de conformidad con el Acuerdo Marco entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea.

Si bien el Organismo ha podido verificar la congelación, sigue sin poder verificar si la declaración inicial de material nuclear que hizo la República Popular Democrática de Corea es correcta y completa y, por lo tanto, no puede llegar a la conclusión de que no ha habido desviación de material nuclear. Esto se debe a que la República Popular Democrática de Corea acepta las actividades del Organismo exclusivamente en el contexto del Acuerdo Marco y no con arreglo a su acuerdo de salvaguardias.

Se ha avanzado poco en las 11 rondas de conversaciones técnicas entre el Organismo y la República Popular Democrática de Corea. Durante la ronda más reciente, celebrada en octubre, la República Popular Democrática de Corea proporcionó una lista de documentos que, a su juicio, es necesario preservar para que el Organismo pueda verificar la declaración de material nuclear de la República Popular Democrática de Corea en una fecha futura. La lista no es completa. Los esfuerzos que hemos hecho desde 1995 para asegurar el acceso a la correspondiente información y para ponernos de acuerdo sobre las medidas que se requieren para conservar los documentos han sido inútiles. A menos que se facilite toda la información pertinente será muy difícil, si no imposible, que el Organismo verifique en el futuro la exactitud e integridad de la declaración del material nuclear efectuada por la República Popular Democrática de Corea.

La República Popular Democrática de Corea ha condicionado repetidamente el progreso en las negociaciones con el Organismo al progreso en la aplicación del Acuerdo Marco y a la construcción de los dos reactores de agua ligera. Deseo recordar a este respecto que, según el Acuerdo Marco, el Organismo tiene que haber verificado que la República Popular Democrática de Corea ha cumplido su acuerdo de salvaguardias antes de que se suministre algún

componente de los reactores de agua ligera que se encuentran en construcción.

Además de la prohibición completa de los ensayos nucleares, hay dos medidas que siempre se han identificado como indispensables para lograr la reducción de las armas nucleares y el desarme nuclear: la congelación de la producción de material fisionable para la fabricación de armas y la reducción gradual de los arsenales de dichos materiales. Me complace señalar que se están tomando medidas en ambas esferas.

La Conferencia de Desarme por fin acordó en agosto iniciar la negociación de un tratado de cesación de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. De conformidad con la resolución 48/75 de la Asamblea General, de 1993, escribí al Presidente de la Conferencia de Desarme para ofrecer, si así se solicitaba, la asistencia del Organismo para elaborar acuerdos de verificación técnica para dicho tratado.

Durante los dos últimos años la secretaría del Organismo ha mantenido conversaciones con la Federación de Rusia y con los Estados Unidos de América destinadas a elaborar métodos a fin de que el Organismo pueda verificar que el material nuclear transferido del sector militar en los dos países permanezca de manera irreversible en el sector pacífico. En septiembre se logró progresar, cuando me reuní con el Ministro Adamov, de la Federación de Rusia, y el Secretario Richardson, de los Estados Unidos de América, a fin de fijar objetivos para la futura labor.

El Organismo está preparado para aportar sus conocimientos y experiencia en materia de verificación y salvaguardias en favor de la plena realización de estas iniciativas. Sin embargo, una cuestión importante, que todavía falta abordar, es el financiamiento. En respuesta a una solicitud de la Junta de Gobernadores, la Secretaría está preparando un documento con opciones sobre este tema. En mi opinión, el posible establecimiento de un fondo para la verificación del control de armas nucleares, basado en un plan convenido de cuotas, podría ser una opción viable para financiar estas iniciativas y posiblemente la verificación de otras medidas de control y reducción de armas nucleares.

La proliferación de las armas nucleares y las amenazas a la seguridad pública también pueden surgir del tráfico ilícito de material nuclear y otras fuentes radiactivas. De los casi 300 incidentes que figuran en la base de datos del Organismo sobre tráfico ilícito, unos 130 comprenden material nuclear. Sin embargo, sólo en el 10% de éstos se trató de uranio o plutonio altamente enriquecido —los

materiales para fabricar armas nucleares— y en tales casos fueron cantidades insignificantes. El programa del Organismo en esta esfera consiste en coordinar el intercambio de información, proporcionar servicios de asesoramiento sobre protección material y brindar orientación técnica a organizaciones internacionales.

Con respecto al terrorismo, el Organismo acogió con agrado la invitación de la Asamblea General, formulada mediante la resolución 52/165, de 1997, para asistir a las deliberaciones del Comité Especial al que se asignó la tarea de elaborar un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Este año la Conferencia General del Organismo aprobó una resolución por la que se invita a la Asamblea General a que, al elaborar el convenio sobre terrorismo nuclear, tenga presentes las actividades del Organismo en la esfera del tráfico ilícito. Me complace que en el grupo de trabajo de la Sexta Comisión que se reunió hace poco para considerar este asunto se esté preparando un proyecto de convenio en que se reconoce la pericia y las actividades del Organismo en esta esfera. Esperamos que los trabajos sobre este tema concluyan con éxito y estamos preparados para prestar asistencia.

La segunda esfera en la que quiero centrar la atención es la contribución de la transferencia de la tecnología nuclear para el desarrollo. La satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la creciente población mundial exige que se apliquen las mejores tecnologías disponibles. El apoyo a la transferencia de tecnología nuclear con fines exclusivamente pacíficos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, es parte integral del consenso internacional relativo al uso pacífico de la energía nuclear, incorporado en el Estatuto del OIEA y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

La función del Organismo, en los casos en que la tecnología nuclear es la más eficaz y apropiada para abordar un problema determinado y en que el país beneficiario posee la infraestructura adecuada para adoptar y mantener esa tecnología, consiste en garantizar que dicha tecnología se transfiera en forma segura y de la manera más eficiente y eficaz.

Usualmente las técnicas nucleares son un componente de programas de desarrollo más extensos. Con frecuencia se emplean con el fin de reunir datos científicos esenciales para la planificación de proyectos o con el fin de probar resultados. Su valor no reside sólo en su efecto directo en los objetivos de desarrollo, sino también en su contribución para que los esfuerzos de otros sean más eficaces. Por esta razón, la asociación con otros organismos y organizaciones

en la esfera del desarrollo se encuentra entre las más altas prioridades del Organismo.

Vale la pena destacar especialmente algunos ejemplos de las actividades del Organismo. En la esfera de la contribución a la seguridad alimentaria, el empleo de la tecnología de biofertilizantes para mejorar la fijación del nitrógeno en terrenos labrados por pequeños agricultores en Zimbabue ha hecho que la producción de soja aumentara en más del 100%, y en algunos casos hasta en un 500%, y ha reducido al mismo tiempo la dependencia de los fertilizantes químicos. Se está ampliando este proyecto a fin de apoyar actividades en varios países subsaharianos, utilizando la experiencia y la capacidad adquiridas en Zimbabue.

Se está intensificando el empleo de la técnica de los insectos estériles desarrollada por el Organismo para la erradicación de plagas de la agricultura en zonas enteras. Sobre la base de los resultados de la primera etapa de las actividades para la erradicación de la mosca tse-tsé en la isla de Zanzíbar, el Organismo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola están apoyando conjuntamente al Gobierno etíope en un proyecto para erradicar ese insecto en la parte meridional del Valle del Rift. En cuanto a Jamaica, ha recibido un préstamo de 8 millones de dólares del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para un nuevo proyecto que tiene por objeto erradicar el gusano barrenador del Nuevo Mundo utilizando la técnica de los insectos estériles.

En la esfera de la salud y la esperanza de vida, aspecto en que las mujeres y los niños de los países en desarrollo son los más vulnerables, las técnicas nucleares ayudarán a evaluar un programa de alimentación comunitaria en el Senegal, que asciende a 18 millones de dólares, con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos y del Banco Mundial. La formulación conjunta de proyectos con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) condujo a un estudio realizado en Indonesia, basado en los isótopos, sobre la eficiencia de los complementos de hierro y zinc para reducir la anemia y las deficiencias del crecimiento en los infantes. En colaboración con autoridades públicas sanitarias nacionales y regionales, y con la asistencia del OIEA, se están realizando evaluaciones isotópicas en cinco países de América Latina para mejorar la alimentación, en el plano nacional, de más de 10 millones de mujeres y niños.

Actualmente el Organismo presta apoyo a 40 proyectos nacionales y a cuatro grandes proyectos regionales para mejorar los servicios de terapia radiológica en el tratamiento del cáncer, y recientemente ha prestado asistencia a los

Gobiernos de Ghana, Etiopía, Mongolia y Namibia para la apertura de sus primeras instalaciones de ese tipo. Esto añade una nueva dimensión a la gestión de la medicina en estos países.

La escasez de agua potable es un problema que en el año 2025 puede afectar a dos tercios de la población mundial. El Organismo está contribuyendo a hacer frente a este problema. Los isótopos ambientales y las técnicas con marcadores artificiales son particularmente eficaces para la investigación de pérdidas de agua en represas y reservas y para la evaluación de los recursos hídricos. Esto quedó demostrado recientemente en la identificación del origen de una seria pérdida en la represa de Aoulouz, en Marruecos. En cooperación con los 24 miembros del Acuerdo de Cooperación Regional para África ha comenzado la planificación para crear una capacidad regional con el fin de extender la utilización de estas técnicas.

También se está trabajando mucho en investigación y desarrollo interesantes en la esfera de la desalinización nuclear para producir agua potable en forma competitiva. El mes pasado, en la Conferencia General del OIEA, los Estados miembros aprobaron una resolución por la que se apoya el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la desalinización nuclear y el desarrollo de reactores pequeños y medianos. Este programa incluye la promoción del intercambio internacional de información y de la cooperación en esa esfera, así como la asistencia a los países en desarrollo en la planificación y aplicación de programas de demostración.

Me complace poder informar acerca de algunos acontecimientos positivos con respecto al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo. Este año varios Estados miembros han reanudado sus contribuciones, algunos Estados han hecho pagos sustanciales para eliminar su atraso en el pago de los costos de ejecución de programas, y otros han contribuido por primera vez. Deseo alentar a otros Estados a que sigan estas tendencias. Ellas son un firme testimonio del valor del programa de cooperación técnica y nos estimulan para hacer que el programa sea todavía más eficaz y eficiente.

La última esfera de interés concierne a la energía, la seguridad y el medio ambiente. El Organismo, como centro de coordinación de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología nucleares, tiene importantes funciones con respecto a varias cuestiones de orden mundial que requieren la cooperación internacional. Aunque la autoridad y la responsabilidad por la adopción de decisiones en la esfera de la tecnología nuclear se encuentra en el nivel nacional,

las repercusiones de esas decisiones muy a menudo van más allá de las fronteras. Me referiré a tres esferas clave: la energía para el desarrollo sostenible, la seguridad nuclear, incluidos los desechos radiactivos y la gestión del combustible gastado, y la preservación del medio ambiente.

La energía es esencial para el desarrollo. La demanda mundial de energía está creciendo. Con respecto a los países en desarrollo, para los próximos 30 años se proyecta un aumento del 100% al 200%, dependiendo del cuadro hipotético de crecimiento económico. También está aumentando la preocupación por el posible impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero en el cambio climático. Alrededor de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el ser humano son resultado de la producción de energía a partir de combustibles fósiles. El desafío consiste en asegurar que las preocupaciones por el medio ambiente, representadas por los compromisos asumidos en la Conferencia de Kioto sobre el cambio climático, que tuvo lugar en diciembre pasado, se incluyan como un factor en la consideración nacional de las opciones energéticas.

Al finalizar 1997, 437 reactores nucleares, que funcionaban en 31 países, produjeron alrededor del 17% de la electricidad de todo el mundo y evitaron aproximadamente el 8% de las emisiones de carbono del mundo. Varios de los reactores existentes se están acercando al final de su vida útil. Es preciso adoptar decisiones para extender el tiempo de su funcionamiento, para reemplazarlos por nuevas usinas o para buscar otras opciones.

Por consiguiente, con diversos grados de urgencia, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo se enfrentan a importantes opciones energéticas para satisfacer las necesidades de sus crecientes economías y poblaciones sin contribuir innecesariamente a las emisiones de gases de efecto invernadero. Con excepción de la energía nuclear o de la hidroeléctrica, que tienen posibilidades limitadas, todavía no hay ninguna otra opción económicamente viable y que produzca emisiones mínimas de gases de efecto invernadero para la generación básica necesaria de energía. El uso extensivo de recursos renovables con este propósito no parece estar inmediatamente disponible.

De hecho, la opción de la energía nuclear y de una combinación de energía particular son decisiones que pueden generar repercusiones mundiales. Hay motivos indiscutibles por los cuales la energía nuclear, junto con una mayor eficiencia energética y una mayor utilización de fuentes de energía renovables y de tecnologías limpias para mejorar el uso de los combustibles fósiles, debe continuar

siendo un elemento principal de muchas estrategias energéticas nacionales. No obstante, hay también obstáculos considerables, en especial en lo que respecta a la aceptación del público en algunos países.

El papel del OIEA es asegurar que se disponga de datos sobre la realidad para que pueda considerarse en forma plena e imparcial la opción de la energía nuclear. Con este fin, en estrecha cooperación con otras ocho organizaciones internacionales, el OIEA ha desarrollado la base de datos "DECADES" y la metodología para la evaluación comparativa de distintas cadenas energéticas y de distintas opciones en materia de tecnologías de conversión. Las comparaciones incluyen situaciones específicas de demanda de energía y opciones de suministro, análisis económicos, las repercusiones para la salud y el medio ambiente, los riesgos de los sistemas energéticos y el desarrollo de la energía sostenible. Actualmente más de 30 Estados miembros utilizan este marco metodológico para evaluar sus opciones de energía en forma independiente.

El Organismo también está dispuesto a contribuir al tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental sobre cambios climáticos, y está trabajando conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el Consejo Mundial de Energía para llevar a cabo una evaluación mundial de la energía para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas. En su noveno período de sesiones, en el año 2001, la Comisión abordará por primera vez las cuestiones relativas a la energía.

Con respecto a la seguridad nuclear, debo decir que es una preocupación pública a escala mundial. En los últimos años se han observado continuos progresos en el historial de seguridad mundial de las centrales nucleares. Sin embargo, en el Examen de la seguridad nuclear del Organismo correspondiente a 1997 se identifican hechos relativos a las prácticas de gestión en las centrales nucleares que constituyen una advertencia de que, si no se realizan esfuerzos continuos para mantener y mejorar la seguridad, puede haber un deterioro gradual de la seguridad en los programas de energía nuclear establecidos. Algunos incidentes continuos relativos a las fuentes de radiación subrayan la necesidad de que se cuente con prácticas de seguridad eficaces en todas las actividades nucleares. Se necesita un alto grado de vigilancia nacional en relación con las repercusiones que nuevos acontecimientos tales como la desregulación de los mercados energéticos nacionales pueden tener en la seguridad nuclear.

El papel del OIEA es desarrollar un régimen de seguridad nuclear amplio que está compuesto por tres elementos: los acuerdos obligatorios internacionales, las normas de seguridad, y las medidas para disponer la aplicación de esos acuerdos y normas.

En los últimos años, varias importantes convenciones internacionales, negociadas bajo los auspicios del OIEA, han contribuido a subsanar omisiones en el régimen internacional de seguridad nuclear. Entre ellas hay nuevas convenciones sobre seguridad nuclear y sobre la seguridad en la gestión del combustible gastado y en la gestión de los desechos radiactivos, así como sobre el mejoramiento del régimen de responsabilidad nuclear. No obstante, seguimos contemplando la posibilidad de que existan otras esferas en las que la aprobación de normas obligatorias beneficiaría a la comunidad internacional en su totalidad. El conjunto de Normas de seguridad del Organismo, que se ocupa de la seguridad en las esferas nuclear, radiológica, de la gestión de los desechos y del transporte, representa el consenso internacional sobre las exigencias de seguridad y su aplicación. En el actual bienio completaremos en gran medida la preparación o revisión de todo el conjunto de normas de seguridad —un total de alrededor de 70 documentos— para asegurar que dichas normas sean amplias y precisas desde el punto de vista científico y que estén actualizadas.

No basta con aprobar normas y medidas de seguridad. La prioridad es asegurar que se las aplique de manera eficaz. El Organismo ofrece una amplia gama de servicios, incluidos varios servicios de examen por homólogos, el intercambio de información, la educación y la capacitación, y la coordinación de la investigación y el desarrollo en lo que respecta a la seguridad, para velar por que en todos los países con programas nucleares se apliquen de manera eficaz y eficiente medidas y procedimientos de seguridad prudentes. Los servicios de seguridad del Organismo son clave para lograr un nivel mundial óptimo en la aplicación de las normas de seguridad.

Asimismo, recientemente la Conferencia General del OIEA ha reconocido y alentado las actividades que despliega el Organismo en la tarea de ayudar a los Estados miembros a diagnosticar y remediar los posibles problemas que puedan surgir en el año 2000 en relación con los sistemas computadorizados —el llamado efecto del año 2000) en las centrales nucleares civiles, en las instalaciones del ciclo del combustible y en los centros de atención médica en los que se utilizan materiales radiactivos.

Las decisiones sobre la gestión del combustible gastado sobre la evacuación final de los desechos radiactivos

pueden demorarse, pero no pueden eludirse. Las cantidades son cada vez mayores. La capacidad de almacenamiento actual y prevista seguirá siendo superior a la de los inventarios acumulados, pero existe la preocupación de que en algunos países no se disponga de los recursos necesarios para construir las instalaciones previstas. Esta es una esfera en la que deben concentrarse la atención nacional y la cooperación a escala internacional o regional, según corresponda.

Mediante la evaluación de las distintas tecnologías y la difusión de información, el Organismo apoya a los Estados miembros en la tarea de abordar adecuadamente las cuestiones relativas a la gestión de los desechos de actividad baja e intermedia. Con respecto a los desechos radiactivos de actividad alta, los expertos están de acuerdo en que existen soluciones técnicas para su evacuación segura y permanente. No obstante, los progresos en la demostración de la aplicación de estas soluciones no han sido rápidos. Una de las ventajas comparativas de la energía nuclear es el pequeño volumen de desechos que genera. Sin embargo, esto no se considerará una ventaja hasta que se demuestren la manera de aplicar las soluciones técnicas existentes para la evacuación segura y permanente de los desechos. Por consiguiente, la necesidad de que los Estados miembros desarrollen planes de evacuación y construyan instalaciones con tal fin se ha transformado en una prioridad urgente.

En este Año Internacional del Océano, de las Naciones Unidas, deseo poner de relieve la contribución singular que ha aportado el Laboratorio del OIEA para el Medio Ambiente Marino, que se encuentra en Mónaco, para abordar las cuestiones mundiales de la contaminación marina, en especial mediante su apoyo activo al Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Cabe recordar que aproximadamente el 80% de la contaminación marina es consecuencia de las actividades humanas realizadas en tierra. La vigilancia y la evaluación de la repercusión de la contaminación en tierra, de los derramamientos de los buques, de los ensayos de armas nucleares y del vertimiento de desechos peligrosos constituyen una de las responsabilidades del Laboratorio para el Medio Ambiente Marino.

En octubre tuve el placer de inaugurar las nuevas instalaciones especializadas del Laboratorio para el Medio Ambiente Marino en Mónaco. En cooperación con el Principado de Mónaco, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/Comisión Oceanográfica Internacional (COI) y la Comisión Internacional para la Exploración Científica del

Mar Mediterráneo, el Organismo organizó un importante simposio sobre la contaminación marina con el fin de compartir los últimos conocimientos científicos sobre las fuentes, el comportamiento y la repercusión de los contaminantes marinos en los océanos del mundo.

Al mismo tiempo, el Organismo fue anfitrión de una reunión a nivel ministerial destinada a fortalecer la cooperación internacional en la evaluación del medio marino de la región del Mar Negro, donde la degradación del medio ambiente causada por las actividades humanas ha tenido efectos económicos y sociales devastadores. Ha quedado demostrado que la aplicación de técnicas nucleares es la tecnología más eficaz y adecuada para evaluar la degradación ambiental del Mar Negro.

Como se observará, la descripción que acabo de hacer de los numerosos temas urgentes que requieren la atención del Organismo indica que el programa nuclear internacional se está ampliando cada vez más. Durante este decenio el Organismo ha asumido más responsabilidades, con frecuencia con las limitaciones de un presupuesto ordinario de crecimiento cero en términos reales. No obstante, mientras tratamos de responder a las expectativas de nuestros Estados miembros en este período de rápidos cambios, aumenta la diferencia entre las prioridades y la disponibilidad de recursos.

Para el Organismo las consecuencias son claras. Debemos lograr una mayor eficiencia en la medida de lo posible y debemos velar por que nuestros programas estén de acuerdo con las prioridades de nuestros Estados miembros.

Con este fin, a comienzos de este año inicié un amplio proceso de examen que cubre la gestión y los programas del Organismo a tres niveles. El primer nivel, el examen de la gestión, consiste principalmente de medidas para mejorar la eficiencia en tres esferas: las políticas y la coordinación, el desarrollo y la evaluación de programas, y los procedimientos y el personal. Estoy haciendo especial hincapié en la creación de una cultura de un Organismo único para asegurar que la secretaría tenga prioridades claras, actividades coordinadas y procesos eficientes.

El segundo nivel comprende un examen externo del programa general del Organismo a cargo de un grupo de expertos de alto nivel para que se ocupara de evaluar las prioridades y de presentar recomendaciones sobre orientaciones futuras. En consulta con los Estados miembros y sobre la base de las propuestas del grupo de expertos de alto nivel, se está preparando una estrategia a mediano

plazo del Organismo en la que se establecerán los objetivos generales del Organismo para los próximos cinco años.

La importancia de que el público comprenda el papel que desempeñan la energía nuclear y el Organismo implica que la información pública eficaz debe ser parte integral de las actividades del Organismo. Por lo tanto, la tercera parte del proceso de examen se centra en el papel y la gestión de la información pública y en las actividades del Organismo para llegar a la sociedad civil en especial a los sectores de la energía nuclear, del control de armamentos y del desarrollo y a los medios de difusión— utilizando los instrumentos más modernos y eficaces.

Vivimos tiempos de cambio e incertidumbre. La ciencia y la tecnología nucleares han despertado siempre dos tipos de reacción: la esperanza de que su aplicación con fines pacíficos y en condiciones de seguridad nos conduzca a un futuro mejor, y el temor de que su utilización indebida tenga efectos catastróficos. Hoy las aplicaciones beneficiosas de la ciencia y la tecnología nucleares son una realidad mundial mientras buscamos solución a los urgentes problemas de la lucha contra el cambio climático, la conservación del medio ambiente, la alimentación y el mejoramiento de la salud de una población en aumento y el suministro de la energía necesaria para el crecimiento económico y el desarrollo. Hay razones que nos obligan a aumentar la cooperación con miras a la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos y en condiciones de seguridad.

En este contexto, el OIEA desempeña un papel vital al promover la participación mundial en los beneficios de la tecnología nuclear, al tiempo que ayuda a la comunidad internacional a frenar la proliferación de las armas nucleares y a avanzar hacia el desarme nuclear.

Se dice con frecuencia que el verse libre de privaciones y el verse libre del miedo son dos caras de la misma moneda. El OIEA está plenamente comprometido al logro de ambos objetivos.

Quiero terminar expresando mi agradecimiento al Gobierno de Austria, que sigue siendo un anfitrión sumamente cordial del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Presidente: Concedo ahora la palabra al representante de Eslovenia, para que presente el proyecto de resolución A/53/L.18.

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Organismo

Internacional de Energía Atómica (OIEA) que se ha remitido a la Asamblea General con una nota del Secretario General que figura en el documento A/53/286. El informe representa una reflexión concienzuda sobre la amplia gama de cuestiones de las que se ha ocupado el Organismo a lo largo del pasado año.

Apreciamos en alto grado la presentación del informe que efectuó el Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del OIEA. El año transcurrido ha sido el primero del Sr. ElBaradei en su cargo y lo felicitamos por la forma en que dirige la labor del Organismo. Bajo su dirección el OIEA sigue siendo el motor principal de la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y de desarrollo.

La energía nuclear continúa contribuyendo de forma significativa a la satisfacción de la demanda mundial de electricidad. En este sentido, el OIEA sigue funcionando como foro para evaluar experiencias y compartir ideas sobre los avances nacionales e internacionales. Hemos asistido a la feliz culminación de muchos años de trabajo destinados a fortalecer el marco jurídico internacional para garantizar que la energía nuclear sea utilizada de forma segura y únicamente con fines pacíficos. El OIEA también ha seguido aportando al sistema de las Naciones Unidas su contribución sumamente valiosa con miras al logro del objetivo de proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, y ha hecho contribuciones importantes en las esferas de la erradicación de plagas producidas por insectos y de la gestión adecuada de los recursos hídricos.

En su reunión de septiembre pasado, la Junta de Gobernadores del OIEA eligió a un representante de Eslovenia como su Presidente durante el período 1998-1999, por lo cual tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/53/L.18, sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En el proyecto se reflejan los principales logros del Organismo en las esferas clave relativas al desarrollo energético, la seguridad nuclear, la verificación y la transferencia de tecnología. Quiero señalar a la atención de los representantes algunos de los temas que se reflejan en el proyecto de resolución.

Los acuerdos de salvaguardias encaminados a fortalecer la verificación internacional de los programas nucleares por parte del OIEA son un elemento importante para promover una mayor confianza entre los Estados y contribuir así a aumentar su seguridad colectiva. Por eso, en el proyecto de resolución se acogen con beneplácito las medidas y decisiones adoptadas por el Organismo, en particular el

Modelo de Protocolo Adicional, destinadas a mantener la eficacia y fortalecer la eficiencia del sistema de salvaguardias. Hasta el momento, 32 Estados y otras partes en los acuerdos de salvaguardias han firmado el Modelo de Protocolo Adicional. Es de esperar que otros Estados y partes lo hagan en breve plazo.

El OIEA sigue desempeñando un papel importante como fuerza motora en la seguridad nuclear a través de sus programas y mediante la promoción de la cooperación mundial. En este sentido, en el proyecto de resolución se insta a todos los Estados a que se esfuercen por lograr la cooperación internacional en el desempeño de la labor del Organismo y se acoge con satisfacción la entrada en vigor de la Convención sobre Seguridad Nuclear.

Además, en el proyecto de resolución se acogen con beneplácito los esfuerzos del Organismo destinados a fortalecer las actividades de cooperación técnica mediante el desarrollo de programas eficaces encaminados a mejorar las capacidades científicas, técnicas y reglamentarias de los países en desarrollo, y se encomian sus esfuerzos por alentar las aplicaciones de la energía atómica y de las técnicas nucleares para fines pacíficos. Esos programas contribuyen al logro del desarrollo sostenible en muchos países en desarrollo.

El OIEA realiza actividades importantes en las esferas de la prevención, la respuesta, la capacitación y el intercambio de información en apoyo de los esfuerzos contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas. En el proyecto de resolución se acogen con satisfacción esas medidas y se decide tener en cuenta las actividades del Organismo durante la elaboración de una convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

En el proyecto de resolución se expresa grave preocupación por el hecho de que la República Popular Democrática de Corea siga sin cumplir el acuerdo de salvaguardias con el OIEA y se le exhorta a cumplirlo plenamente. En cuanto a las inspecciones nucleares en el Iraq, en el proyecto de resolución se exhorta al Iraq a cooperar plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica y a reanudar inmediatamente el diálogo con el Organismo.

En nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado ahora Bulgaria, Grecia, Luxemburgo, Mónaco y Nueva Zelandia, Eslovenia tiene el placer de presentar el proyecto de resolución, que es el resultado de un intercambio de opiniones constructivo y de cooperación entre las delegaciones, en Viena y aquí en Nueva York. Los patrocini-

nadores creemos que el proyecto refleja con precisión las actividades del Organismo en el año que se examina. Además, los patrocinadores damos las gracias a las secretarías del OIEA y de las Naciones Unidas por su ayuda en la preparación de este proyecto. Esperamos que el proyecto de resolución reciba un amplio apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas.

El Presidente: Doy la palabra al representante del Iraq para que presente una enmienda al proyecto de resolución A/53/L.18, que figura en el documento A/53/L.19.

Sr. Hasan (Iraq) (*interpretación del árabe*): Es un placer presentar la enmienda del Iraq, que figura en el documento A/53/L.19, al proyecto de resolución A/53/L.18, titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”.

En primer lugar quiero reiterar la posición del Iraq: rechazamos los intentos de politizar el proyecto de resolución sobre el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El Organismo desempeña un papel importante al servicio de la comunidad internacional mediante la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la aplicación del sistema de salvaguardias en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Todos debemos respetar la profesionalidad y la independencia del OIEA.

El párrafo 7 del proyecto de resolución A/53/L.18 se refiere al Iraq y brinda un ejemplo clarísimo de los intentos de algunos Estados —entre ellos algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad— por distorsionar las conclusiones del Organismo. Por ejemplo, la última frase de ese párrafo dice, en parte:

(*continúa en inglés*)

“destaca que una mayor transparencia por parte del Iraq facilitaría enormemente la solución de las restantes cuestiones y preocupaciones”.

(*continúa en árabe*)

El párrafo 19 del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (S/1998/927) presentado al Consejo de Seguridad el 7 de octubre de 1998 dice:

“Como se indicó más arriba, una mayor transparencia de parte del Iraq contribuiría considerablemente a aclarar las pocas cuestiones pendientes relativas al programa nuclear clandestino del Iraq”.

Dejamos a criterio de los miembros de la Asamblea General que adivinen el propósito de cambiar “aclarar las pocas cuestiones pendientes” por “la solución de las restantes cuestiones y preocupaciones”.

Sobre la base de este hecho, la delegación del Iraq ha propuesto una enmienda al párrafo 7 del proyecto de resolución, que lo haría más equilibrado y más acorde con la evaluación que hizo el Organismo del caso iraquí en su informe al Consejo de Seguridad de 7 de octubre de 1998. La enmienda que presento, que espero que los representantes apoyen, es una cita textual de los párrafos 23 y 17 del informe del Organismo. La cita del párrafo 23 confirma que las pocas cuestiones pendientes con respecto al ex programa nuclear del Iraq pueden ser resueltas mediante una supervisión continua. Desde un punto de vista práctico, esto significa que los requisitos relativos a la aplicación del párrafo 22 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, sobre la cuestión nuclear, han sido satisfechos. Como el propio Director General del Organismo indicara hace unos pocos minutos, el párrafo 17 del informe del Organismo confirma que éste tiene un panorama técnicamente coherente del ex programa nuclear del Iraq y que no hay indicios de ningún tipo de que quede en el Iraq alguna capacidad física para la producción de material nuclear apto para armas. Estas dos conclusiones, si bien deberían haberse producido hace tiempo, confirman que el Organismo ha llevado a cabo la tarea de desarme, lo que no hubiera sido posible sin la cooperación total del Iraq con el Organismo. Espero que los representantes consideren nuestras enmiendas según la lógica de la justicia y la equidad.

Por último, como nuestra enmienda acaba de ser distribuida a la Asamblea esta mañana, solicito que se postergue la votación hasta el miércoles 4 de noviembre, lo que daría a los Estados Miembros tiempo suficiente para considerarla.

Sra. Arce de Jeannet (México): La delegación de México agradece al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, la presentación del informe anual de labores del Organismo correspondiente a 1997. Observamos con gran satisfacción que en el 40º aniversario del OIEA continúan los esfuerzos para fortalecer el marco jurídico internacional que permita garantizar que la energía nuclear se utilice de manera segura y con fines exclusivamente pacíficos.

Quisiera referirme a algunos temas mencionados en el informe. El primero de ellos es el relativo a la seguridad nuclear y radiológica. Para México, es prioritario mantener y mejorar continuamente toda la infraestructura nuclear. La

utilización segura de la energía nuclear en todas sus aplicaciones es, además de una obligación legal, un imperativo para la protección de la población y el territorio nacionales. Esta tarea incluye el fortalecimiento de las capacidades domésticas para el desarrollo de normas nacionales y la evaluación de su correcta aplicación así como la actualización constante en nuevas tecnologías, en equipo de evaluación y medición de la seguridad, y en la aplicación de salvaguardias.

Deseo dejar constancia de nuestro compromiso de fortalecer el régimen jurídico establecido para garantizar la aplicación a nivel mundial de los principios básicos de seguridad que rigen la gestión de los desechos radiactivos y del combustible gastado luego de la adopción de la Convención conjunta en 1997.

Mi delegación saluda, además, la aprobación del Protocolo de enmienda de la Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares y la Convención complementaria sobre indemnización de daños nucleares. Estamos seguros de que ambos instrumentos jurídicos contribuirán al fortalecimiento del régimen preventivo.

En virtud de lo anterior, apoyamos los trabajos que se llevan a cabo para la preparación de los informes nacionales que se examinarán en la primera reunión de las Partes Contratantes de la Convención sobre Seguridad Nuclear, que tendrá lugar en 1999.

El segundo tema al cual quisiera referirme es el relativo a la agricultura y alimentación. Hemos tomado nota de que las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica en este campo abarcan cinco áreas principales, entre las que destacan los esfuerzos de los Estados Miembros en la lucha contra los insectos y las plagas y la protección de los alimentos y del medio ambiente. Expresamos nuestro más amplio apoyo a la continuación y el fortalecimiento de las actividades del OIEA en estas áreas, ya que constituyen una aplicación práctica de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en rubros de especial importancia para los países en desarrollo.

En México se ha hecho un uso extenso de tecnología nuclear para la producción de insectos estériles, particularmente para el combate contra la mosca del Mediterráneo y el gusano barrenador. Las instalaciones mexicanas para la producción de insectos estériles se cuentan entre las más grandes y avanzadas a nivel mundial, exportándose una parte importante de su producción.

En el rubro de la alimentación, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares de México ha logrado el fitomejoramiento de dos variedades de trigo, las cuales fueron liberadas para su utilización en el Registro Nacional de Certificación de Semillas. Este Instituto también opera desde hace más de 10 años una planta de irradiación de alimentos, la cual está funcionando a plena capacidad irradiando principalmente granos y especias. Queremos destacar que con el apoyo del OIEA, el Instituto realizó un estudio de factibilidad técnico-económica que indica la posibilidad de instalar varias plantas de irradiación de alimentos en la región central de México.

El tercer tema que abordaré es el que atañe a la cooperación técnica para el desarrollo. Hemos estudiado con detenimiento la sección correspondiente del informe anual del Organismo. Las conclusiones que se derivan son motivo de profunda preocupación. Si bien el OIEA ha tomado nuevas medidas para mejorar la eficiencia y la efectividad, en la práctica observamos que se ha producido una reducción inesperada en las contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica. Se ha creado una situación de incertidumbre respecto a los recursos necesarios para la plena ejecución del programa de cooperación técnica aprobado por la Junta de Gobernadores.

México ha insistido, y seguirá haciéndolo, en que en el cumplimiento de su mandato, el OIEA debe guardar un indispensable equilibrio entre las actividades de seguridad y las de asistencia técnica.

La cooperación técnica en el marco del OIEA no es el resultado de concepciones altruistas o imperativos éticos. Es preciso recordar una vez más que la cooperación internacional para la utilización pacífica de la energía nuclear es una contrapartida contractual de la renuncia que hicimos las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de adquirir o desarrollar armas nucleares.

Por ello, hacemos un enfático llamado a todos los Estados miembros del OIEA para que cumplan con el objetivo de llegar en 1999 a la cifra de 73 millones de dólares para el financiamiento de la cooperación técnica y mantener ese nivel para el año 2000.

México reitera su inalterable compromiso con el fortalecimiento de las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica. Sus cuatro décadas de existencia nos han demostrado la necesidad de contar con un foro internacional para deliberar sobre las diversas aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, además del invaluable papel que desempeña en el fortalecimiento del

régimen internacional de no proliferación nuclear. Participaremos de manera decidida en el Organismo para hacer frente a los desafíos del cambio de siglo.

Sr. Lee See-Young (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Permítaseme primeramente expresar el agradecimiento de mi delegación al Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por su amplio informe sobre las actividades del Organismo durante el año pasado. También deseo encomiar a los miembros del personal de la secretaría del OIEA por su dedicación y tesón.

Reconocemos que durante los pasados cuatro decenios el OIEA ha cumplido fielmente sus dos objetivos principales: la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear y la prevención de la proliferación nuclear. El Organismo ha podido ampliar su papel relativo a los usos pacíficos de la energía nuclear, que abarca desde la generación de electricidad hasta una amplia variedad de aplicaciones industriales, médicas y agrícolas. Las actividades en materia de salvaguardias realizadas por el Organismo también han contribuido en forma significativa al fortalecimiento de un régimen de no proliferación a nivel mundial.

Mi delegación agradece el papel activo del OIEA en la tarea de mejorar la seguridad nuclear en el mundo entero mediante varias iniciativas dirigidas a ampliar el marco jurídico que rige la seguridad nuclear.

Estimamos que uno de los logros más apreciables es la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, que se adoptó en la conferencia diplomática celebrada en Viena en 1997 bajo los auspicios del OIEA. La amplia adhesión a la Convención conjunta y su pronta aplicación servirán para evitar los posibles peligros del combustible gastado y de los desechos radiactivos.

Mi delegación también acoge con satisfacción el progreso realizado hasta ahora en la tarea de aplicar la Convención sobre Seguridad Nuclear desde que entró en vigor en 1996. En septiembre pasado se celebró en Viena, bajo los auspicios del OIEA, la reunión de organización de las partes contratantes en la Convención, con el fin de preparar la primera reunión de examen de la Convención que se ha de celebrar en abril de 1999. Por ser una de las partes contratantes originales en la Convención, mi país está dispuesto a desempeñar un papel activo en la próxima labor preparatoria para la primera reunión de examen. En este sentido, mi Gobierno ya ha presentado su informe nacional

de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención.

Actualmente se considera que a nivel mundial la República de Corea es uno de los principales Estados generadores de energía nuclear. En agosto de este año pusimos en funcionamiento dos nuevas centrales nucleares, lo cual elevó a 14 el total de unidades que funcionan en Corea. Estas unidades, cada una dotada de una capacidad de 1.000 megavatios, se construyen de conformidad con el modelo de central nuclear estándar de Corea. Este modelo de central nuclear dimanó de un proyecto iniciado en 1984 con miras a normar el diseño de las centrales nucleares.

Se prevé que antes del año 2015 la participación de la energía nuclear en la generación total de electricidad de Corea ha de aumentar del 34% al 46%, en tanto que el número de unidades en funcionamiento se duplicará, y llegará a 28.

En otras esferas de los usos pacíficos de la energía nuclear, mi Gobierno también ha llevado a cabo muchos programas de investigación y desarrollo. El Hanaro, un reactor de investigación de 30 megavatios diseñado y construido en el país, ha estado en funcionamiento desde 1995. Otra esfera de nuestras crecientes actividades en materia de investigación y desarrollo son los reactores pequeños y medianos, como el Reactor Modular Avanzado Integrado en Sistemas.

Mi país también ha participado activamente en los programas de cooperación técnica del Organismo sirviendo de anfitrión de cursos de capacitación a nivel regional y de simposios internacionales. Este mes mi Gobierno patrocinará en Seúl un simposio internacional sobre el reactor avanzado de agua ligera.

Mi país siempre ha apoyado vigorosamente el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear a nivel mundial y los esfuerzos del Organismo dirigidos a fortalecer la eficacia y la eficiencia de su sistema de salvaguardias. Habida cuenta de la urgencia que de nuevo cobra la necesidad de fortalecer el sistema de salvaguardias, conforme los casos del Iraq y de Corea del Norte lo han puesto de manifiesto, acogemos con satisfacción la iniciativa del OIEA relativa a la adopción en 1997 del Modelo de Protocolo Adicional. Estimamos que el fortalecimiento del sistema de salvaguardias dotará al Organismo de una mayor capacidad para detectar actividades nucleares no declaradas. Por consiguiente, resulta alentador que hasta ahora el OIEA haya concertado protocolos adicionales con 31 Estados, entre los que figuran tres Estados que poseen armas nuclea-

res. Por su parte, mi Gobierno ha dado pasos encaminados a incorporar las medidas que se estipulan en el Modelo de Protocolo en las leyes y reglamentos nacionales con miras a aplicarlas cuanto antes. Mi Gobierno abraza la esperanza de que en fecha próxima pueda dar término a las consultas que sostiene con el Organismo acerca del Protocolo Adicional.

Además, el año pasado mi Gobierno fortaleció el sistema estatal de contabilidad y fiscalización de los materiales nucleares con miras a incorporar un sistema nacional de inspecciones de salvaguardia. Con arreglo a este sistema, el Gobierno puede llevar a cabo inspecciones de salvaguardia a nivel nacional paralelamente a las inspecciones de salvaguardia del OIEA.

Permítaseme ahora pasar a la cuestión nuclear de Corea del Norte. A partir de que esta cuestión se agudizó en 1993, la comunidad internacional no ha cesado de exhortar a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla cabalmente el acuerdo sobre salvaguardias de la OIEA. Resulta sumamente lamentable escuchar nuevamente de parte del Director General de la OIEA que el Organismo no ha podido verificar la exactitud ni la integridad de la declaración inicial formulada por la República Popular Democrática de Corea y que no se ha realizado progreso alguno con miras a la preservación de la información pertinente que resulta indispensable para verificar las actividades nucleares que Corea del Norte ha llevado a cabo en el pasado.

Nos preocupan, en particular, las dificultades que encara el Organismo para la preservación de la información que juzga necesaria para verificar en el futuro el tipo de actividades nucleares que Corea del Norte realizó en el pasado. Como señaló acertadamente su Director General en la declaración que formuló en esta misma sesión,

“A menos que se facilite toda la información pertinente será muy difícil, si no imposible, que el Organismo verifique en el futuro la exactitud e integridad de la declaración del material nuclear de la República Popular Democrática de Corea.”

A pesar de las múltiples consultas que celebró con el OIEA, Corea del Norte sigue sin cooperar. Cabe subrayar una vez más que, incuestionablemente, Corea del Norte, como Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), tiene la obligación jurídica de aplicar plenamente el acuerdo de salvaguardias concertado con el OIEA. Ese acuerdo es obligatorio y está vigente, como lo subrayó el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración de 4 de noviembre de 1994 y como lo

confirmaron en muchas ocasiones las Naciones Unidas y el OIEA a través de sus resoluciones.

La República Popular Democrática de Corea insiste en que la cuestión nuclear de Corea del Norte debe resolverse exclusivamente a través del Acuerdo Marco que suscribió con los Estados Unidos de América en 1994. Pero el Acuerdo Marco, como dijimos claramente en reiteradas ocasiones, no es un sustituto del acuerdo de salvaguardias concertado con el OIEA, ni exonera a la República Popular Democrática de Corea de las obligaciones que de él derivan.

La República Popular Democrática de Corea asumió un compromiso explícito con la no proliferación nuclear en virtud del párrafo 1 de la sección IV del Acuerdo Marco, en el que se afirma que

“La RPDC seguirá siendo parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y autorizará la aplicación del acuerdo de salvaguardias que concertó en virtud de ese instrumento.”

Además, la República Popular Democrática de Corea acordó, en virtud del párrafo 3 de la sección IV del Acuerdo Marco, que los componentes nucleares clave de los reactores de agua liviana no se entregarán antes de que el Organismo finalice la verificación de las actividades nucleares pasadas de la República Popular Democrática de Corea. Por lo tanto, la República Popular Democrática de Corea debe cooperar plenamente con el OIEA para la preservación de toda la información pertinente que se considere indispensable para la verificación de la exactitud y la integridad de su informe inicial.

Si no se pone coto al hecho de que la República Popular Democrática de Corea no cumple sus obligaciones contractuales, en definitiva la competencia y la autoridad del OIEA como guardián del régimen de no proliferación nuclear podrían verse socavadas. Si la comunidad internacional no toma medidas ante este incumplimiento sin precedentes, el propio régimen de no proliferación nuclear se verá debilitado, precisamente en momentos en que se necesita, más que nunca, la acción coordinada de la comunidad internacional para fortalecerlo.

Este año, la República de Corea participó de nuevo activamente, en Viena y en Nueva York, en la redacción de un proyecto de resolución sobre el informe del OIEA. Pensamos que en ese proyecto de resolución, que figura en el documento A/53/L.18, se tienen en cuenta los intereses de la comunidad internacional en la labor del OIEA de manera equilibrada. Como uno de los patrocinadores, mi

delegación abriga la esperanza de que, al igual que en el pasado, este proyecto de resolución se ha aprobado por una mayoría abrumadora.

En el umbral del siglo XXI, el mundo encara importantes desafíos a la paz, la seguridad y el desarrollo. Sin embargo, en los próximos decenios la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos deben seguir figurando en el programa de la comunidad internacional entre las prioridades más importantes y urgentes. Con ese propósito mi Gobierno se suma a la comunidad internacional para reafirmar su decidido apoyo al OIEA a fin de que el Organismo pueda seguir cumpliendo su incomparable papel de guardián del régimen de no proliferación y promotor de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Sr. Sucharipa (Austria) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, al igual que Islandia, Liechtenstein y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Para comenzar, permítaseme expresar la gratitud de la Unión Europea al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por la sobresaliente labor realizada y felicitar a su Director General, el Sr. Mohamed ElBaradei, por el excelente trabajo que él y sus colaboradores llevaron a cabo durante los últimos 12 meses preparando al Organismo para encarar los retos del próximo milenio.

A criterio de la Unión Europea, el OIEA puede contemplar el nuevo milenio con confianza. En general, se considera al OIEA como una organización internacional modelo. Esta posición envidiable le exige que mantenga una eficiencia y un desempeño de alto nivel y que, en lo posible, incluso lo eleve más. La búsqueda constante de eficiencia y eficacia es una característica del OIEA y alentamos al nuevo Director General en su labor.

En ese sentido, la Unión Europea acoge con beneplácito la iniciativa del Director General de crear un grupo de expertos de alto nivel para que examine todos los aspectos del trabajo del Organismo. La labor de ese grupo se verá complementada por la de un grupo de administradores superiores del Organismo, que analizará las cuestiones administrativas. Esperamos con interés conocer el resultado de las deliberaciones de ambos grupos e instamos al Direc-

tor General a que aplique decididamente las recomendaciones que estos formulen para el logro de una mayor eficiencia administrativa. También debe prestarse atención al establecimiento de un orden de prioridades en las actividades del Organismo, tanto dentro de los programas principales como entre ellos. Los programas que sean objeto de una elevada prioridad deben estar plenamente justificados. En cuanto a los proyectos que sólo responden a necesidades e intereses limitados, se corre el riesgo de recargar indebidamente el modesto presupuesto del Organismo.

La existencia de un OIEA eficaz que cuente con el pleno apoyo de sus Estados miembros es fundamental para toda la comunidad internacional, ya que el Organismo desempeña un papel clave en la tarea de ayudar a la humanidad a elevar al máximo los beneficios de las ciencias nucleares y sus aplicaciones y a reducir al mínimo sus riesgos. El riesgo de que se dé un uso indebido a la tecnología nuclear y se impulse la proliferación de las armas nucleares es una de las esferas en las que se necesitan permanentemente los conocimientos especializados del Organismo. Los ensayos nucleares efectuados recientemente en el Asia meridional han puesto de relieve la importancia de que los esfuerzos se realicen a nivel mundial.

La Unión Europea expresa su profunda preocupación por la situación imperante en el Asia meridional. Los ensayos nucleares efectuados por la India y el Pakistán han perjudicado la estabilidad de la región y han marginado a ambos países de los esfuerzos de la comunidad internacional en aras de la no proliferación. La Unión ha condenado reiteradamente esos ensayos, ha pedido a la India y al Pakistán que se adhieran al régimen internacional de no proliferación y ha instado firmemente a ambos países a que se abstengan de realizar nuevos ensayos nucleares, así como de desarrollar, producir o desplegar armas nucleares y/o misiles balísticos capaces de transportar ojivas nucleares.

La Unión Europea ha tomado debida nota de las declaraciones de ambas partes sobre la suspensión de los ensayos nucleares. La Unión Europea celebra la aparente intención de la India y el Pakistán de adherirse al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Deben firmar y ratificar ese Tratado rápidamente y sin condiciones.

La India y el Pakistán deben adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) tal como está. La Unión Europea acoge con beneplácito la intención expresada por la India y por el Pakistán de cooperar en las negociaciones que se llevan a cabo en el Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme sobre la concertación de un tratado de cesación de la producción de material fisionable.

Exhortamos a ambos países a que suspendan la producción de material fisionable mientras se negocia el tratado.

Instamos a ambos países a que promulguen leyes que les permitan ejercer una estricta fiscalización de las exportaciones de materiales, equipos y tecnologías que figuran en la lista inicial y en la lista de materiales, equipos y tecnologías de doble uso del Grupo de Suministradores Nucleares, así como en el anexo del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

La Sra. Osode (Liberia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

La Unión Europea acoge con satisfacción el acuerdo concertado por la India y el Pakistán el 23 de septiembre a fin de reanudar el diálogo entre ellos sobre todas las cuestiones pendientes, en particular las relativas a la paz y la seguridad. La Unión sigue estando dispuesta a contribuir a las gestiones destinadas a promover la estabilidad en la región.

Tras la feliz conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que fue concertado en 1996 y constituyó una importante medida hacia la aplicación de los principios y objetivos para la no proliferación y el desarme, la Unión Europea ha participado activamente, y lo seguirá haciendo, en favor de la pronta entrada en vigor del Tratado y de su universalidad. La Unión Europea celebra el hecho de que 150 países hayan firmado el Tratado y de que 21 lo hayan ratificado. Hace un llamamiento a todos los Estados para que firmen y ratifiquen el Tratado, en particular a los 44 Estados cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor. La Unión también apoya plenamente los esfuerzos desplegados por la Comisión Preparatoria a fin de establecer el régimen de verificación del Tratado de forma oportuna y efectiva.

Ahora, una vez finalizadas con éxito las negociaciones del Tratado, es preciso que se haga realidad la segunda medida prevista con arreglo al programa de acción contenido en la decisión sobre principios y objetivos. Ello entraña el inicio inmediato y la pronta conclusión de las negociaciones sobre una convención no discriminatoria y universalmente aplicable que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, o tratado de cesación de la producción de material fisionable. Por consiguiente, Austria, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Unión Europea, presentó un proyecto de decisión sobre el tratado de cesación al comienzo del período de sesiones de 1998 de la Conferencia de Desarme. La Unión acoge con beneplácito el consenso

alcanzado sobre la base del Informe Shannon y el mandato que de él dimana, así como la decisión de establecer un comité ad hoc encargado de negociar un tratado de cesación de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Con frecuencia, hemos reiterado la importancia de un tratado de esa índole, que contribuirá de manera significativa al logro de la no proliferación nuclear y del desarme nuclear. Instamos a todos los Estados a que establezcan o mantengan una suspensión sobre la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares a la espera de que finalicen estas negociaciones. Esperamos con interés aportar nuestra contribución a las negociaciones de fondo, que comenzarán a comienzos del período de sesiones de 1999 de la Conferencia de Desarme.

Las salvaguardias del OIEA son otro elemento de crucial importancia para luchar contra la proliferación nuclear. La Unión adhiere en forma cabal al fortalecimiento del sistema de salvaguardias. Celebramos que la Junta de Gobernadores del OIEA haya aprobado el Modelo de Protocolo Adicional, el 15 de mayo de 1997 sobre el fortalecimiento de las salvaguardias. El 8 de junio de 1998 el Consejo de la Unión Europea autorizó a la Comisión a concluir los tres protocolos adicionales entre los Estados miembros de la Unión Europea, la Comunidad Europea de Energía Atómica y el OIEA. El acuerdo se firmó el 22 de septiembre de 1998.

La Unión insta a todos los Estados que hayan concertado acuerdos de salvaguardias con el OIEA a que concluyan a la brevedad los protocolos adicionales a esos acuerdos sobre la base del Modelo de Protocolo sobre el fortalecimiento de las salvaguardias del OIEA. Esto es de suma importancia a fin de enviar un mensaje enérgico y oportuno a la comunidad internacional en el sentido de que la no proliferación nuclear y los compromisos jurídicos eficientes al respecto deben ser considerados un elemento crucial de la seguridad mundial.

En este sentido, instamos en particular a la India, al Pakistán y a Israel a que concluyan los protocolos adicionales sin más demora, especialmente para que asuman responsabilidades en la esfera del control de la exportación y otros elementos fundamentales contenidos en el Modelo de Protocolo. Al mismo tiempo, exhortamos a esos Estados a que acepten el régimen de salvaguardias totales del OIEA. La Unión Europea toma nota con interés del anuncio formulado por Cuba acerca de su intención de entablar negociaciones con el Organismo sobre la posible adopción de algunas de las medidas dispuestas en el Modelo de Protocolo.

La Unión Europea deplora que el Iraq haya suspendido en forma unilateral su cooperación con el OIEA. Encomiamos al Director General del Organismo y a sus colaboradores por los enormes esfuerzos desplegados con el fin de aplicar todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y celebramos el informe del OIEA de 7 de octubre de 1998. La Unión hace un llamamiento al Iraq para que coopere plenamente con el OIEA de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del Memorando de Entendimiento firmado por el Viceprimer Ministro del Iraq y el Secretario General de las Naciones Unidas el 23 de febrero de 1998 y para que reanude el diálogo con el OIEA de inmediato. Subrayamos que una mayor transparencia por parte del Iraq contribuiría en gran medida a encontrar una solución a las restantes cuestiones y preocupaciones.

Una vez más debemos reiterar nuestra profunda preocupación por el hecho de que la República Popular Democrática de Corea sigue sin cumplir con el acuerdo de salvaguardias. Instamos enérgicamente a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente su acuerdo de salvaguardias con el OIEA sin más demoras y a que apoye todas las gestiones realizadas en materia de no proliferación absteniéndose de realizar cualquier acto que repercuta negativamente en la estabilidad de la región. En ese contexto, la Unión Europea también reitera su preocupación por el lanzamiento realizado por la República Popular Democrática de Corea el 31 de agosto. Seguimos apoyando plenamente a la Organización de Desarrollo Energético de la Península de Corea y al Acuerdo Marco, y exhortamos a otros países a que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Organización en materia de no proliferación.

En relación con los usos pacíficos de la energía nuclear, quisiera referirme brevemente a la Convención sobre Seguridad Nuclear. La Unión Europea sigue haciendo hincapié en la necesidad de aplicar las normas de seguridad más estrictas posibles e insta a todos los países a que se empeñen en que todas sus instalaciones nucleares funcionen de conformidad con las normas y recomendaciones internacionales existentes. La Unión acoge con satisfacción el creciente número de Estados partes en la Convención sobre Seguridad Nuclear y espera con interés la plena aplicación de la Convención.

La Unión quisiera señalar una vez más su posición sobre la enmienda al artículo VI. Los miembros de la Unión Europea no consideran necesario cambiar el actual número de miembros de la Junta. Por lo tanto, no buscamos esa ampliación. Sin embargo, no somos insensibles a las preo-

cupaciones expresadas por otros Estados miembros. Por ello, y en aras del consenso, apoyamos la propuesta presentada por el Presidente de la Junta en la que se contempla la ampliación de la Junta en seis miembros y se prevé un procedimiento para enmendar el artículo VI por el cual la enmienda entraría en vigor solamente una vez que estuviese asegurada la inclusión de todos los miembros del Organismo en alguna de las zonas regionales.

Entre las actividades más importantes del Organismo figura la necesidad de velar por un nivel suficiente de cooperación técnica y de esa manera garantizar que todos los países tengan un acceso adecuado a los usos pacíficos de la tecnología nuclear. Al respecto, reconocemos la necesidad de que los Estados miembros del OIEA hagan contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica para que el Organismo pueda llevar a cabo en forma eficiente sus programas respectivos.

La Unión concede gran importancia a la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos. Es un paso importante en el esfuerzo destinado a abarcar la seguridad de todos los sectores del ciclo de combustible nuclear mediante instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. El creciente número de Estados signatarios de esta Convención demuestra que la importancia de este instrumento es ampliamente reconocida por la comunidad internacional. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que pasen a ser partes en la Convención conjunta a la brevedad y permitan de esa forma su pronta entrada en vigor, a fin de alcanzar y mantener un alto nivel de seguridad en todo el mundo.

Otra cuestión que exige la adopción de medidas en el plano internacional es la amenaza que presenta el tráfico ilícito de material nuclear. Apoyamos las actividades preventivas realizadas por el Organismo en esta esfera y también celebramos otras iniciativas pertinentes, como la adoptada por el Grupo de los Ocho.

En relación con la seguridad del transporte de material nuclear, ese transporte está sujeto a un amplio sistema de normas de seguridad en la Unión Europea, con el fin de garantizar la seguridad de esas actividades. Habida cuenta de la índole mundial del tema, la Unión agradece al OIEA la presentación de un estudio sobre el marco normativo internacional en la esfera de la seguridad del transporte de materiales radiactivos, efectuada en respuesta a lo solicitado por la Conferencia General el año pasado.

No cabe duda alguna de que en el próximo milenio, también, la comunidad internacional tendrá que hacer frente a cuestiones relacionadas con la esfera nuclear que pueden exigir la adopción de medidas en el plano internacional. Una de esas cuestiones es la del derecho internacional nuclear, en la que se deberá prestar atención no sólo a su ulterior desarrollo sino también a la aplicación y al fortalecimiento de los instrumentos existentes, en particular en las esferas de la seguridad y la responsabilidad.

Además, debemos tener conciencia de que un creciente número de centrales nucleares en todo el mundo están por llegar al fin de su vida útil. En consecuencia, las cuestiones relativas a la desactivación de esas centrales o a la prolongación de su vida útil deben ser estudiadas con detenimiento.

Con respecto a las esferas del desarme nuclear y la no proliferación, en esta declaración ya se ha mencionado otra posible tarea futura para la comunidad internacional. Si —como lo esperamos sinceramente— las negociaciones sobre el tratado de cesación de la producción de material fisionable llegan pronto a feliz término, las partes en dicho acuerdo tendrán que encarar el gran reto de aplicar las disposiciones de verificación de dicho instrumento de una manera que permita aprovechar al máximo el conocimiento existente en materia de verificación y sea lo más rentable posible. En todas las esferas mencionadas, la experiencia sobresaliente del Organismo contribuirá a encontrar soluciones eficaces y confiables.

La Unión Europea sabe perfectamente que elaborar una larga lista de actividades deseables que el Organismo podría realizar es mucho más fácil que identificar las fuentes de donde se obtendrían los medios necesarios para realizar dichas actividades. Sin embargo, confiamos en que cuando surja esta cuestión se han de encontrar los medios para financiar las actividades adicionales y costosas del Organismo.

La voluntad de los Estados miembros será mayor a la luz de la tradición de larga data del Organismo de garantizar a los miembros la optimización de los recursos y debido a sus constantes esfuerzos —que apoyamos— por economizar en las operaciones, especialmente en las esferas de apoyo.

Sr. McQueen (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): El año 1997 fue un año de consolidación y examen para el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y el Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, ha examinado muy concienzudamente todos los aspectos de las actividades

que realiza el Organismo. Al respecto, acogemos con beneplácito el examen detallado de todas las actividades emprendidas por el Organismo y las ideas del Director General en aras de la eficiencia, la eficacia en función de los costos y la optimización de los recursos. Mi delegación espera con interés el informe del grupo de expertos que está evaluando las actividades del Organismo y sobre cuya base el Director General elaborará su plan de mediano plazo.

Pasando ahora a las actividades concretas del Organismo, Sudáfrica seguirá apoyando plenamente al Organismo en todas sus actividades, trátase de las esferas de la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear, de la promoción de la seguridad nuclear o de la no proliferación. De hecho, para los miembros africanos del Organismo la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear reviste una importancia particular. Es bien sabido que África corre el riesgo de una constante marginación en una era de mundialización. Todos los países africanos enfrentan grandes retos en su desarrollo económico y social. El Organismo puede contribuir de manera real y tangible al desarrollo sostenible, y se le debe instar a examinar de cerca la manera en que estas repercusiones podrían optimarse y, de hecho, acrecentarse, reconociendo las necesidades especiales de los países en desarrollo respecto de la asistencia técnica. Es evidente que el énfasis del Organismo en el fomento de la transferencia de tecnología mediante la cooperación técnica entre países en desarrollo es la forma de avanzar, y el Organismo puede sentirse justificadamente orgulloso de los logros que ha alcanzado hasta la fecha.

Sin embargo, siempre existe la posibilidad de efectuar mejoras, especialmente en la esfera de los recursos. Los recursos del Organismo para las actividades de cooperación técnica deben estar garantizados y deben ser previsibles y suficientes para atender a los objetivos del Organismo. No obstante, el Fondo de Cooperación Técnica se estancó en 1997, y en una época de demandas crecientes, especialmente para África, corremos el riesgo de que se socave la labor crucial del Organismo en esta esfera. Hay que instar a todos los Estados miembros a contribuir al Fondo y a atender a sus metas respectivas. Estas contribuciones no deben verse como algo voluntario, sino más bien como moralmente obligatorias.

Pasando al tema de las salvaguardias nucleares, mi delegación celebra el hecho de que se hayan aprobado varios protocolos adicionales, algunos con países que tienen importantes industrias nucleares. Sudáfrica ha expresado su firme apoyo al fortalecimiento de las salvaguardias, incluido el Protocolo Adicional, y cuando complete los exámenes de amplio espectro de los programas y de la legislación que

está llevando a cabo también firmará y ratificará el Protocolo. Al igual que el Organismo, que está realizando un examen meticuloso de todas sus actividades, Sudáfrica está examinando cuidadosamente sus disposiciones legislativas y actividades en materia energética.

En el contexto más amplio de la no proliferación y el desarme, mi delegación acoge con beneplácito el establecimiento de la iniciativa trilateral entre la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y el Organismo. Verificar que el material fisionable que se retire de los programas de armas nucleares no vuelva a ser utilizado con fines militares será una actividad de gran importancia para el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y mi delegación se siente alentada ante la perspectiva de lograr progresos sustantivos en el desarme nuclear internacional, como resultado de las actividades pertinentes a esta iniciativa. Sin embargo, se plantean cuestiones cruciales que van más allá de los problemas técnicos y jurídicos que presenta esta iniciativa. Uno de esos desafíos lo constituyen las repercusiones institucionales que tiene para el OIEA su participación en este proceso.

En cuanto a la seguridad nuclear, Sudáfrica es parte contratante en la Convención sobre Seguridad Nuclear y espera con interés la celebración de la primera reunión internacional de examen entre pares sobre los informes por país. Mi delegación cree que ésta constituirá una gran contribución para garantizar que se mantengan normas adecuadas y armonizadas sobre seguridad nuclear en todo el mundo. Además, Sudáfrica se adhiere plenamente a la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos. También se siguen realizando esfuerzos por desarrollar una política nacional sobre gestión de desechos radiactivos, y Sudáfrica tomará las medidas necesarias para firmar y ratificar la Convención conjunta.

Con respecto al transporte de material radiactivo, Sudáfrica avala las normas de seguridad del OIEA. Se alienta a los expedidores de combustible gastado, plutonio y desechos de alto nivel por vía marítima a que mantengan contacto con los Estados ribereños y les proporcionen información oportuna sobre el paso de embarques en las proximidades de sus costas.

En cuanto a la enmienda del artículo VI del Estatuto, mi delegación quisiera expresar su pesar ante el hecho de que no haya sido posible convenir sobre la expansión de la Junta de Gobernadores y espera con interés que continúen los debates dentro del OIEA a fin de hallar una solución a este problema. El hecho de que África no cuenta con una

representación adecuada en la Junta de Gobernadores sigue siendo una cuestión de gran preocupación.

Para concluir, mi delegación cree que el OIEA funciona adecuadamente y está realizando una labor encomiable en todas las esferas en las que participa. Seguiremos brindando nuestro pleno apoyo al Organismo y recomendamos que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Sr. Sharma (India) (*interpretación del inglés*): La delegación de la India ha tomado nota del contenido del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), presentado por el Director General, Sr. Mohamed ElBaradei.

Durante los últimos cinco decenios, la India ha trabajado en pro de un mundo libre de armas nucleares, porque armas nucleares para ninguno significa seguridad para todos. El enfoque recalcitrante, definido en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que adoptan los Estados poseedores de armas nucleares para trabajar en pro del desarme nuclear y nuestras propias preocupaciones acuciantes sobre seguridad nacional nos llevaron este año a redefinir los parámetros de nuestras necesidades de seguridad. Como país en desarrollo, la India espera que el mundo en desarrollo se dé cuenta de que los países que han optado por criticar vehementemente los recientes ensayos son los Estados poseedores de armas nucleares establecidos, que quieren preservar su situación exclusiva, o aquellos que ya han abordado sus preocupaciones de seguridad nacional relativas al campo nuclear, similares a las que tiene la India, mediante acuerdos o entendimientos con los Estados poseedores de armas nucleares.

En la reciente Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Durban, el Primer Ministro de la India dijo:

“No creemos ahora, más de lo que lo creíamos antes, que las armas nucleares vayan a ser permanentes. Al contrario, si los Estados poseedores de armas nucleares ya establecidos acuerdan celebrar negociaciones para eliminar las armas nucleares, seremos los primeros en unirnos.”

En este sentido, acogemos con agrado el llamamiento de los países del Movimiento No Alineado para que se celebre una conferencia internacional, preferiblemente antes de 1999, con el objetivo de concertar un acuerdo, antes del fin de

este milenio, sobre un programa gradual para la eliminación completa de las armas nucleares en un plazo determinado.

Desde el punto de vista de los países en desarrollo, el interés especial del OIEA debe estar en las cuestiones técnicas reglamentarias, como la energía nuclear, y no en cuestiones políticas ajenas relacionadas con el desarme nuclear, tema del que se debe ocupar la Conferencia de Desarme en Ginebra. El desarrollo de la energía nuclear se produce cuando hay necesidad de energía y se cuenta con el respaldo de un nivel suficiente de infraestructura industrial. Por eso no es sorprendente que en los primeros decenios el desarrollo de la energía nuclear tuviera lugar en los Estados Unidos, Europa y la ex Unión Soviética. Ahora está avanzando rápidamente en partes de Asia, y estamos seguros de que pronto aumentará en otras partes del mundo.

Con el fin de mejorar la capacidad técnica de los países en desarrollo en materia de energía nuclear, el OIEA y nuestro Departamento de Energía Atómica celebraron en la India, en octubre de 1998, un seminario internacional con el título de “La energía nuclear en los países en desarrollo: posible función y estrategias para su instalación”. El seminario, que contó con una importante participación de expertos del OIEA y de gran número de países en desarrollo, fue un éxito. Consideramos que esos seminarios son convenientes ya que son los países en desarrollo los que tienen mayor necesidad de incrementar la energía. Tampoco son alérgicos a la energía nuclear, como suelen ser algunos países desarrollados, frecuentemente porque estos países desarrollados tienen un exceso de otras formas de energía.

El Organismo tiene que encontrar metodologías para que la cooperación científica en este campo no se vea obstaculizada por los intereses comerciales de los vendedores. El Organismo también debe ser una fuerza motriz para asegurar que el equipo relacionado con la seguridad y la información sobre la investigación y el desarrollo en asuntos relacionados con la seguridad sean difundidos fácilmente, sin verse obstaculizados por regímenes de control de las exportaciones arbitrarios y políticamente motivados. Las salvaguardias, aunque son necesarias, evidentemente tienen que estar restringidas a las obligaciones del respectivo Estado. La renuencia de los países en desarrollo a iniciar programas de energía nuclear se debe a menudo a que desconocen las medidas que se necesitan. No se debe crear una situación en la que las autoridades y el público de los países en desarrollo, al tratar de introducir por primera vez la energía nuclear, se sientan intimidados por la seguridad y amenazados por las salvaguardias. El Organismo tiene que desempeñar una función decisiva para eliminar dichas inhibiciones, por supuesto velando al mismo tiempo por la

seguridad de la energía nuclear y ejecutando sus funciones de salvaguardia de manera eficaz y económica.

Mediante exámenes internos detallados y consultas entre profesionales se han establecido metas técnicamente alcanzables para nuestro programa nuclear. En dichos exámenes se ha recomendado una capacidad instalada de 20.000 megavatios de energía nuclear para el año 2020. La India ha iniciado la búsqueda de alternativas para alcanzar la meta mediante la aceleración de la construcción nacional de reactores de agua pesada a presión y de reactores reproductores rápidos y mediante la adquisición de reactores de agua ligera procedentes de países amigos, seguida del perfeccionamiento de la tecnología de reactores de agua ligera. Como la India tiene recursos limitados de uranio y una gran reserva de torio, para nosotros resulta importante utilizar el plutonio producido en la primera generación de reactores de agua pesada a presión para abastecer los reactores reproductores rápidos. Esto conduciría a una utilización mayor de nuestras reservas de torio. En la India se ha establecido una amplia base de investigación básica, aplicada y técnica para apoyar el programa de energía y las actividades del ciclo de combustible. La producción de combustible de mezcla de óxidos está progresando bien y los dos reactores de agua en ebullición que hay en Tarapur han sido cargados con mezclas de óxidos.

No se puede poner en marcha ni mantener un amplio programa nuclear sin un organismo regulador fuerte e independiente que tenga la autoridad de establecer normas de seguridad internacionalmente aceptables. La Junta de Fiscalización de Energía Atómica de la India decide las normas de seguridad que hay que seguir y tiene autoridad para inspeccionar y aprobar el funcionamiento de todas las instalaciones nucleares. Se relaciona con organismos internacionales y determina las dosis límite de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Internacional sobre Protección Radiactiva y vela por su cumplimiento. Actualmente la Junta está prestando especial atención al objetivo de aumentar su participación en proyectos de investigación en materia de seguridad que son importantes para la adopción de decisiones relativas a la reglamentación. También está creando un instituto de investigación de seguridad. Nuestro compromiso con todos los aspectos de la seguridad —seguridad de diseño y técnica, de funcionamiento y de control— es absoluto. Se dedica una considerable labor en materia de investigación y perfeccionamiento a los problemas ecológicos, de salud y de seguridad. Se están organizando numerosos programas de formación y capacitación, tanto en cooperación con el OIEA como de otros modos. Cabe esperar que esos cursos pasen a ser anuales y ayuden

a los países de la región a preparar personal especializado en protección radiactiva.

La India ha prestado mucha atención a las aplicaciones no pertenecientes a la energía, tales como en la medicina, la agricultura y la industria nucleares así como en hidrología isotópica, control de plagas y obtención de agua potable mediante la desalación. Producimos más de 100 variedades de radioisótopos. Nos agrada mucho que el OIEA esté ayudando a introducir estas aplicaciones en los países en desarrollo. Aunque esos usos son importantes, no deben relegar a un segundo término la importancia de la energía nuclear.

El desarrollo de los recursos humanos es un elemento importante de las actividades de cooperación técnica y el OIEA debe identificar centros de excelencia para dicho fin en los países en desarrollo en el marco del programa de cooperación técnica entre países en desarrollo. Nuestra experiencia ha sido que en áreas de alta tecnología a los países en desarrollo les resulta más fácil aprender unos de otros a causa de que están en situaciones comparables. La India siempre ha hecho mucho hincapié en el desarrollo de los recursos humanos en la ciencia e ingeniería nucleares. Estaremos encantados de aceptar a científicos e ingenieros de países en desarrollo en estos campos, bien mediante acuerdos bilaterales o con la mediación del OIEA.

Para terminar, deseo decir que es muy necesario restablecer el aspecto científico y técnico que caracterizó originalmente al OIEA. El OIEA solía ser una organización de ese tipo. No debemos permitir que degeneren en un foro político fantasma que trata de repetir debates que son apropiados para la Asamblea General de las Naciones Unidas. La difusión y el despliegue imparciales del vasto conocimiento científico y técnico acumulado en el Organismo durante miles de reuniones y conferencias deben usarse para cumplir los objetivos establecidos en el Estatuto, a saber, acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo.

Sra. Wensley (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia se complace de tener la oportunidad de felicitar al Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por su informe sobre la labor del Organismo.

Australia asigna gran importancia al papel central del OIEA en la tarea de aumentar la contribución de la tecnología nuclear a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo, así como a la valiosa función que cumple para

ayudar a verificar los compromisos de no proliferación de la comunidad internacional. El OIEA es una de las columnas fundamentales del régimen de no proliferación nuclear, cuya piedra angular es el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Por lo tanto, el Organismo está entre las instituciones internacionales que juegan un papel clave en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán han presentado nuevos y complejos desafíos a los regímenes de no proliferación y de desarme. La intensidad de la reacción mundial ante esos ensayos ha puesto de relieve la determinación de la abrumadora mayoría de los Estados de no permitir que la proliferación de las armas nucleares amenace la seguridad mundial. Los ensayos demuestran ampliamente que no hay lugar para la tolerancia en el combate contra esa proliferación.

Lejos de socavar o debilitar la fuerte voluntad política de mantener y fortalecer el régimen de no proliferación, estos desafíos han servido para destacarla. La resolución de la comunidad internacional de promover los regímenes de no proliferación nuclear y de desarme frente a estos desafíos ha quedado demostrada gráficamente por la decisión de la Conferencia de Desarme, del 11 de agosto de este año, de iniciar negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisionable. Por supuesto, el OIEA desempeñará un papel muy importante en el desarrollo del mecanismo de verificación de ese tratado, y en este sentido damos nuestro firme apoyo al Organismo. El comienzo y la conclusión de las negociaciones sobre el tratado de cesación de la producción de material fisionable dará a la comunidad internacional una tranquilidad adicional contra la expansión de los arsenales nucleares y fortalecerá aún más las normas internacionales sobre la no proliferación, que ya han recibido un refuerzo importante a través de la prórroga permanente del TNP en 1995, de la conclusión y aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1996 y del acuerdo sobre el fortalecimiento de las salvaguardias del OIEA en 1997.

Australia celebró calurosamente el anuncio hecho en mayo de este año por el Presidente Fernando Henrique Cardoso en el sentido de que el Brasil había adherido al TNP y ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esta conquista constituye un hito que destaca la seriedad del compromiso del Brasil de hacer todo lo posible por impedir la diseminación de las armas de destrucción en masa. La adhesión del Brasil al TNP lleva a 187 el número de Estados Partes en el Tratado, convirtiéndolo en el tratado de control de armamentos con el mayor número de adherentes.

La adhesión del Brasil nos acerca un paso más a la universalidad en la composición del TNP y al objetivo final de la eliminación completa de las armas nucleares. Australia exhorta a los pocos Estados que aún no son partes en el TNP a que sigan la ejemplar medida del Brasil y adhieran al Tratado. Cuanto antes el TNP alcance la adhesión universal y la plena aplicación, tanto más seguro será el mundo.

Australia sigue preocupada por la suspensión de la cooperación del Iraq con el OIEA y, obviamente, profundamente angustiada por los más recientes acontecimientos relacionados con la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM). También nos preocupa el hecho de que la República Popular Democrática de Corea siga sin cumplir el acuerdo de salvaguardias con el OIEA. La acción del Iraq es inaceptable y contraviene las resoluciones del Consejo de Seguridad. Australia insta al Iraq a que reanude la plena cooperación con el Organismo y con la UNSCOM, de manera que la comunidad internacional pueda estar segura de que sus medidas no tienen por objeto ocultar armas de destrucción en masa.

Con respecto a la República Popular Democrática de Corea, la falta de progresos en cuanto a la preservación de la información que debe estar disponible para que el Organismo pueda verificar en el futuro la exactitud e integridad del informe inicial que presentó ese país en virtud de su acuerdo de salvaguardias es motivo de profunda preocupación. Es imperativo que la República Popular Democrática de Corea acate plenamente su acuerdo de salvaguardias con el OIEA.

El sistema de salvaguardias del Organismo proporciona un marco esencial para controlar los intentos de proliferación, así como para brindar un alto nivel de cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear. Australia está comprometida a preservar y, ciertamente, fortalecer la eficacia y eficiencia de las salvaguardias. Encomiamos y apoyamos firmemente la labor que lleva a cabo el OIEA en el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear mediante la concertación de protocolos adicionales sobre salvaguardias y mediante la elaboración de nuevas medidas de salvaguardia de conformidad con los protocolos. El fortalecimiento de las salvaguardias es decisivo para la seguridad internacional, como lo ha demostrado la necesidad de estar en condiciones de detectar actividades no declaradas en países como el Iraq y de tener garantías inequívocas sobre la situación del programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea.

El programa del OIEA para fortalecer las salvaguardias, que siguió al Programa 93 + 2, permite que el Organismo brinde garantías más fidedignas de que los Estados están cumpliendo sus obligaciones en lo que se refiere a la no proliferación. Esta es una parte fundamental de un proceso dinámico y continuo de fortalecimiento del sistema de salvaguardias, que tiene un apoyo casi universal.

Las Partes en el TNP tienen el deber de asegurar que las obligaciones que les incumben en virtud del Tratado tengan efecto en el plano internacional y en el interno. Nuestros respectivos intereses nacionales de seguridad también nos imponen que hagamos todo lo que esté a nuestro alcance para limitar cuanto podamos la posibilidad de que haya más proliferación en todas las regiones que son motivo de preocupación. Australia reconoce que, en definitiva, la eficacia de un sistema de salvaguardias más estrictas dependerá de la prontitud con que los Estados suscriban el Modelo de Protocolo Adicional. Es esencial que las medidas estipuladas en el protocolo se apliquen ampliamente lo más pronto posible. Australia firmó el 23 de septiembre de 1997 su acuerdo de protocolo adicional con el OIEA. Fuimos el primer país en hacerlo. Ese acuerdo entró en vigor el 12 de diciembre de 1997.

La Junta de Gobernadores del OIEA ya ha aprobado 14 protocolos. Entre los principales protocolos aprobados en la reunión de la Junta celebrada en junio figuran tres protocolos concertados con Estados poseedores de armas nucleares —los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia—, así como los concertados con la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM) y con el Canadá. Australia alienta a todos los países que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Modelo de Protocolo Adicional con el Organismo cuanto antes, a fin de asegurar que este instrumento internacional contra la proliferación nuclear, que es realmente poderoso, se vea fortalecido al máximo. Consideramos que el logro de ese objetivo redundará en dividendos prácticos en cuanto al aumento de la seguridad mundial y regional.

Australia también otorga gran prioridad al programa de cooperación técnica del OIEA. Apoyamos las medidas adoptadas por el Organismo para fortalecer la eficacia de sus actividades en esta esfera. Tomamos nota de que los proyectos de cooperación técnica propuestos a la Junta para el período comprendido entre los años 1999 y 2000 cumplirán normas de formulación específicas que incluyen objetivos concretos, planes de trabajo detallados, resultados mensurables e indicadores de cumplimiento. Se espera que esos cambios fortalezcan la capacidad del Organismo de acrecentar al máximo los beneficios económicos y sociales

de la tecnología nuclear para los países más pobres. Mientras tanto, Australia contribuirá aproximadamente 1,3 millones de dólares australianos al Fondo de Cooperación Técnica para el año próximo.

A nuestro juicio, desde su introducción, que tuvo lugar en 1972, el Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencia y tecnología nucleares (ACR) ha resultado ser un medio importante y eficaz de promover la cooperación en la región en una amplia gama de esferas de la ciencia y la tecnología nucleares. En junio de este año pagamos aproximadamente medio millón de dólares al ACR como el primero de tres pagos previstos por un total de aproximadamente 1,6 millones de dólares australianos. Esta suma estaba destinada a financiar nuestro próximo proyecto ACR, la aplicación de la tecnología de radioisótopos al desarrollo de infraestructura sostenible en Asia y el Pacífico. Ese proyecto, que es muy interesante, cubre el apoyo a la infraestructura en las esferas de la ingeniería del sector público, el fortalecimiento de la protección radiológica y la educación regional de los técnicos en medicina nuclear.

El continuo hincapié que hace el Organismo en el desarrollo y la supervisión de las normas de seguridad nuclear recibe un apoyo amplio y firme. En esta esfera, acogemos con beneplácito la decisión del Director General de examinar la estrategia general de seguridad nuclear del Organismo como una actividad por separado. También acogemos con mucha satisfacción la decisión de revisar el Examen de la seguridad nuclear para centrarlo más en la determinación y la evaluación de las medidas específicas que deben adoptarse para mejorar la seguridad nuclear.

Otro elemento esencial del régimen de no proliferación es el sistema de controles de las exportaciones de materiales nucleares, como los que aplica el Grupo de Suministradores Nucleares. Esos controles facilitan las transferencias que están de acuerdo con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. No tienen fines ocultos. Ciertamente, en aras de la transparencia el Grupo de Suministradores Nucleares ha iniciado una serie de seminarios sobre el papel de los controles de las exportaciones en la no proliferación nuclear. El primer seminario se celebró en Viena en octubre de 1997; el segundo seminario se celebrará inmediatamente antes del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que ha de celebrarse en Nueva York en abril del año próximo. Esos seminarios contribuyen en cierta medida a que en la Conferencia encargada del examen y la prórroga del TNP se cumpla la expectativa de que se han de realizar

esfuerzos para explicar mejor a la comunidad internacional el funcionamiento de los controles de exportaciones de materiales nucleares y su contribución a la no proliferación nuclear.

Australia toma nota de que hace unos meses el Director General inició un examen del programa de actividades del Organismo. Reconocemos la presión presupuestaria con la que ha funcionado el Organismo desde que hace 14 años le fueran impuestos los límites de un crecimiento cero en términos reales. Lamentablemente, esta situación se ha agravado debido no sólo a las mayores exigencias que pesan sobre los recursos del Organismo, sino a que un pequeño número de Estados miembros adeuda sumas significativas en concepto de cuotas. Dicha situación se vería aliviada si los Estados miembros cumplieran sus obligaciones financieras con el Organismo en forma total y a tiempo. Esperamos que el examen del Organismo realizado por el Director General genere ideas nuevas e innovadoras que lo ayuden a esbozar una nueva visión para la futura gestión del programa del Organismo y de sus actividades.

Por último, Australia desea felicitar al Director General por haber introducido cambios a la política y la coordinación del Organismo, a la formulación y la evaluación de su programa y de su presupuesto y a sus procedimientos y sistemas de personal. Esperamos que esas reformas aporten una contribución valiosa al fortalecimiento de los fundamentos del Organismo. El Director General puede continuar contando con el apoyo constructivo de mi Gobierno en sus esfuerzos por fortalecer la contribución que el Organismo aporta a la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y, en términos generales, a la causa de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Arystanbekova (Kazajstán) (*interpretación del inglés*): Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por su amplia presentación del informe del OIEA, que figura en el documento GC(42)/5, y por su reseña de las actividades del Organismo en el año transcurrido. Deseamos también dar las gracias al Representante Permanente de Eslovenia, Sr. Danilo Türk, por haber presentado el proyecto de resolución sobre el informe, que figura en el documento A/53/L.18 y que cuenta con el patrocinio de Kazajstán.

La comunidad internacional presta y continuará prestando mucha atención a los objetivos del OIEA y a las tareas que lleva a cabo para garantizar la seguridad mundial de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de

las armas nucleares (TNP). Los mecanismos eficaces que ha elaborado el OIEA para vigilar el tráfico de materiales nucleares, el fortalecimiento del sistema internacional de salvaguardias y la cooperación efectiva en cuestiones relativas a la energía nuclear, la seguridad radiológica y la gestión de los desechos han aportado una importante contribución a la solución práctica de los problemas que enfrenta la comunidad internacional en esta esfera.

El informe anual del OIEA, que hoy examinamos, demuestra claramente el papel vital que desempeña el Organismo en la tarea de resolver estos complejos problemas de conformidad con su Estatuto y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Kazajstán cumple rigurosamente las obligaciones internacionales que ha asumido en relación con el fortalecimiento del sistema de salvaguardias existente. El acuerdo de salvaguardias entre Kazajstán y el OIEA, firmado en agosto de 1995, ha entrado en vigor y se está aplicando con éxito. Toda la actividad nuclear con fines pacíficos que se lleva a cabo en la República ha sido colocada bajo las salvaguardias del OIEA. Actualmente se está evaluando la posibilidad de firmar un protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias amplias, que permitiría aumentar la eficacia de las medidas destinadas a mantener y fortalecer el régimen de no proliferación en el país y la transparencia de nuestras actividades nucleares, así como a fortalecer la confianza de la comunidad internacional en Kazajstán.

Kazajstán acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el OIEA para evitar el tráfico ilícito de materiales nucleares. Aun reconociendo el importante papel del Organismo en apoyo de los esfuerzos de los gobiernos y en la coordinación de las medidas que se adoptan sobre el terreno, creemos que la responsabilidad principal en la solución de estos graves problemas sigue correspondiendo a los propios Estados miembros. En Kazajstán se ha creado y ha entrado en funcionamiento un sistema estatal de control de los materiales nucleares y de rendición de cuentas respecto de esos materiales. La actividad de las empresas de la República en la esfera nuclear está controlada por la legislación nacional correspondiente, que define los principios básicos que rigen las actividades de esas empresas y establecen las normas y reglas sobre seguridad nuclear y sobre seguridad radiológica. En febrero de 1998, mediante una resolución del Gobierno de Kazajstán, se aprobaron las normas para la concesión de licencias para actividades relacionadas con la utilización de la energía atómica, que se han convertido en el mecanismo principal para el funcionamiento de nuestro organismo nacional de energía atómica. Estamos recopilando bases de datos sobre existencias de

materiales nucleares y aplicando medidas de tipo organizativo para mejorar la preparación de los especialistas que trabajan en el sistema de control de los materiales nucleares y rendición de cuentas respecto de esos materiales.

En cuanto a su política de exportaciones, Kazajstán cumple todos los requisitos del OIEA relativos a la importación y exportación de materiales nucleares. Los principios correspondientes se recogen en la Ley de control de exportaciones y en la Ley de utilización de la energía atómica. Estamos dispuestos a sumarnos al Grupo de Suministradores Nucleares. En este sentido, Kazajstán cumple desde 1997 los principios rectores de dicho Grupo en sus actividades en la esfera de la exportación de materiales y tecnología nucleares.

Kazajstán apoya firmemente los esfuerzos del OIEA por fortalecer la seguridad nuclear y, como país poseedor de reactores nucleares, desde 1997 es Parte Contratante en la Convención sobre Seguridad Nuclear. Consideramos que el fortalecimiento de dicha Convención mediante otros instrumentos jurídicos internacionales facilitará el diseño de una cultura mundial de seguridad nuclear.

En la actividad nuclear de Kazajstán ocupa un lugar importante el problema de la gestión de los desechos radiactivos resultantes de la actividad económica asociada a la explotación de uranio y otros depósitos y del procesamiento de desechos procedentes de la industria del carbón, de la utilización de instalaciones nucleares y del desarrollo de energía nuclear. En este contexto, valoramos mucho los esfuerzos del OIEA y de sus Estados miembros por elaborar la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de los desechos radiactivos, que mi país firmó el año pasado. Como resultado de la aprobación de ese instrumento, se han establecido pautas de seguridad en esta sensible esfera de actividad.

El desarrollo de la energía nuclear desempeña un papel importante en la aplicación de un conjunto de programas encaminados a garantizar la autosuficiencia energética de Kazajstán. Ya en octubre de 1995 el Gobierno tomó una decisión sobre la necesidad de completar la elaboración de un concepto para el desarrollo de energía, incluida la energía nuclear, para el período que va hasta el año 2030, así como un proyecto de ley sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En marzo de 1996 se creó un grupo de trabajo del Gobierno sobre la construcción de una central de energía nuclear en el territorio de Kazajstán. En dicho concepto ocupa un lugar prominente la evaluación de los diferentes tipos de centrales de energía nuclear y la

relación entre su coste y su eficacia, así como las cuestiones relativas al enterramiento de desechos radiactivos.

En cuanto al próximo bienio, 1999-2000, se han incluido varios proyectos en el programa de Kazajstán de cooperación técnica con el OIEA. En particular, se propone la realización de un análisis de la seguridad del proyecto de una nueva central de energía nuclear en el sur de Kazajstán y de la viabilidad económica de su construcción. También se propone la creación de un laboratorio radiológico de fondo débil para estudiar la situación en Kazajstán occidental, así como la realización de varios otros proyectos de importancia para la República.

Sigue adelante la cooperación activa entre el Gobierno de Kazajstán y el OIEA en un estudio de la situación radiológica del territorio del antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, donde a lo largo de un período de más de 40 años se realizaron 470 explosiones nucleares, 113 de ellas en la atmósfera. Eso equivale aproximadamente al 70% de los ensayos de armas nucleares llevados a cabo por la ex Unión Soviética. El resultado de esos estudios conjuntos está contribuyendo a determinar las posibles formas de eliminar las consecuencias de tantos años de ensayos de armas nucleares.

En aplicación de la resolución 52/169 M de la Asamblea General, sobre la cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán, la pasada primavera se organizó en la Sede de las Naciones Unidas una misión interinstitucional en la que participaron representantes de los organismos y programas especializados de las Naciones Unidas, entre ellos el OIEA. Este verano, la misión visitó la región de Semipalatinsk, donde realizó un estudio integral de las consecuencias de los muchos años de ensayos nucleares. Quiero expresar nuestro sincero agradecimiento a los expertos del OIEA y de los demás organismos especializados por su apoyo y por sus esfuerzos destinados a elaborar un informe integral y objetivo sobre la magnitud real de las consecuencias de los ensayos nucleares realizados en la región de Semipalatinsk. Expresamos la esperanza de que en el futuro la asistencia técnica del OIEA aumente y esté a la altura de los urgentes problemas de Kazajstán a este respecto.

En septiembre de este año se celebró por segunda vez en Kurchatov, Kazajstán, una conferencia internacional sobre la no proliferación de las armas nucleares. Es simbólico que una conferencia internacional sobre este tema tan importante se celebrara en una ciudad que durante muchos años fue el centro de un polígono de ensayos nucleares. La

conferencia coincidió con el décimo aniversario del primer experimento conjunto en la vigilancia de los ensayos nucleares, y asistieron a ella los principales especialistas y expertos de Kazajstán, de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos, así como representantes de las Naciones Unidas, del OIEA, de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de la Conferencia de Desarme. Se presentaron más de 70 declaraciones sobre diversos aspectos del mantenimiento y fortalecimiento del régimen de no proliferación, la conversión de los antiguos polígonos de ensayos, la eliminación de las consecuencias de los ensayos y la necesidad de garantizar la seguridad radiológica de la población y la protección del medio ambiente.

Durante los trabajos de la conferencia, el 17 de septiembre de este año, se realizó una explosión de calibración de demostración durante la cual se destruyó, por medio de explosivos químicos, el último silo de lanzamiento de misiles estratégicos.

El mundo de hoy es inimaginable sin una utilización amplia de la energía atómica para fines pacíficos. Me refiero no sólo al suministro de energía nuclear, sino también a muchos procedimientos y tecnologías isotópicas de física nuclear que se han abierto camino en casi todas las esferas de nuestra vida. El desarrollo progresivo de tecnologías nucleares pacíficas está en marcha y, en estas circunstancias, el mantenimiento y fortalecimiento del régimen de no proliferación sigue y seguirá siendo una cuestión de importancia.

Kazajstán agradece profundamente la contribución del OIEA al fortalecimiento de la paz y la seguridad y siempre apoyará la labor de ese importante organismo internacional.

Sr. Galuška (República Checa) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo expresar el apoyo de mi país a la declaración formulada por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea y los países asociados. He de limitar mi intervención a aquellas cuestiones que la República Checa considera de particular importancia.

En septiembre pasado celebramos la 42ª reunión de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para evaluar no sólo lo que ya habíamos logrado sino también lo que quedaba por hacer. La misión principal del OIEA no se ha modificado: promover el uso de la energía nuclear en beneficio de la paz, la salud y la prosperidad de la humanidad y evitar su desviación hacia fines militares. Para cumplir plenamente con su mandato, el Organismo necesita tener una conducción

capaz, una gestión correcta y un órgano directivo eficaz y eficiente: la Junta de Gobernadores.

Me complace decir que durante el transcurso de su primer año en el cargo el Director General, Sr. Mohamed ElBaradei ha demostrado ser tanto un paciente negociador diplomático como un competente administrador del Organismo. Deseo felicitarlo por todo lo que ha logrado y desearle pleno éxito en sus labores futuras.

En lo que se refiere a la Junta, hemos celebrado intensas y prolongadas deliberaciones sobre un conjunto de cuestiones estrechamente vinculadas entre sí, como el tamaño y la composición posibles de la Junta, el derecho de los Estados miembros a pertenecer a un grupo geográfico particular y los criterios para la designación de los integrantes de la Junta. La República Checa ha manifestado su apoyo a la situación actual en numerosas oportunidades. En nuestra opinión, la Junta, con su tamaño y su composición presentes, constituye uno de los órganos más eficaces del sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, entendemos que algunos Estados miembros no comparten nuestra opinión. En este sentido, creemos que una propuesta general del Presidente de la Junta que abarque todos los aspectos del problema representa una buena transacción. Vemos con agrado la declaración del Presidente de la 42ª reunión de la Conferencia General del OIEA, quien instó a la Junta a redoblar sus empeños por lograr una solución para esta cuestión pendiente desde hace tanto tiempo, de conformidad con el mandato que previamente le confiriera la Conferencia. La República Checa está dispuesta a participar en la búsqueda de una solución definitiva.

El mandato otorgado al Organismo por su Estatuto resulta más pertinente aún frente a los ensayos nucleares que se llevaron a cabo en la región del Asia meridional. La comunidad internacional no debe cejar en sus empeños por impedir la proliferación de las armas nucleares. La República Checa exhorta a los Estados que todavía no lo han hecho, sobre todo a aquellos con capacidad nuclear, a que adhieran en forma incondicional y sin demoras al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. También instamos a los Estados involucrados a que detengan sus programas nucleares militares y coloquen todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del Organismo.

No es necesario destacar el papel que el OIEA desempeña en virtud del Tratado sobre la no proliferación y la importancia de éste. Participamos de manera activa en las labores del segundo período de sesiones del Comité Prepa-

ratorio de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en el cual, al igual que lo hacemos en otros foros, propugnamos el principio de la universalidad del Tratado. La República Checa sigue adhiriendo a los principios del TNP y hace todo lo posible por cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado.

La República Checa mucho valora la finalización del Modelo de Protocolo Adicional a los acuerdos de salvaguardias. Creemos que su aplicación ha de contribuir de manera importante a una mayor transparencia de los programas nucleares de los países participantes y, del mismo modo, ha de fortalecer la capacidad del OIEA para detectar a tiempo todo uso no declarado de materiales y energía nucleares para propósitos que no sean pacíficos. Acogemos con beneplácito el hecho de que 29 países, con inclusión de tres Estados poseedores de armas nucleares, hayan firmado el Modelo de Protocolo y que uno de ellos ya haya comenzado a aplicarlo. Compartimos la opinión de que el Modelo de Protocolo sólo ha de ser plenamente eficaz si es aplicado por todos los Estados partes en los acuerdos de salvaguardias del OIEA. Ha de redundar en interés de los Estados miembros el proporcionar pruebas claras de que sus programas nucleares son de índole pacífica.

Lamento decir que la República Checa se encuentra entre los países cuyos territorios son utilizados para el tráfico ilícito de material nuclear. Consideramos a este problema como una creciente amenaza y un reto que nos obliga a buscar formas y medios para combatir a las bandas organizadas de traficantes. Opinamos que la protección más eficaz contra el tráfico ilícito de material nuclear radica en la aplicación estricta de las medidas del Sistema nacional de contabilidad y control de material nuclear en los países de origen, es decir, en los países en los cuales este material cae en manos de personas no autorizadas. La cooperación mutua entre el OIEA y los Estados miembros también debería desempeñar un papel importante en este campo. Celebramos el Programa de prevención y de lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares, del OIEA, especialmente la creación de una base de datos de casos en que las autoridades locales han secuestrado material de contrabando, que consideramos como una piedra angular de la comunicación y la información rápida.

Como Estado Parte en la Convención sobre Seguridad Nuclear, la República Checa ha presentado su informe nacional de conformidad con los artículos 5 y 20 de la Convención, para que sea examinado en la reunión de revisión de la Convención, en abril de 1999. Nuestro informe brinda amplia información sobre el marco jurídico

existente, con inclusión de la Ley Atómica y de las normas de aplicación conexas, como también una monografía sobre centrales nucleares, realizada de conformidad con la Convención.

De acuerdo con su política a largo plazo en materia de gestión segura de desechos radiactivos y combustible gastado, la República Checa ha firmado la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de los desechos radiactivos. Atribuimos la mayor importancia a esta Convención y la consideramos como un instrumento jurídicamente vinculante fundamental que introduce las más altas normas de seguridad también en esta esfera tan delicada. Queremos instar a los Estados que aún no se han convertido en partes en la Convención conjunta a que la firmen y ratifiquen, para posibilitar así su pronta entrada en vigor.

Permítaseme referirme ahora a la cuestión de la asistencia y la cooperación técnicas del OIEA. Como ya he mencionado aquí, el mandato del Organismo, establecido por su Estatuto, consiste en promover en todo el mundo la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en todas las esferas de la actividad humana. Este mandato sólo puede cumplirse por medio de programas de cooperación y asistencia técnicas que sean eficaces, pragmáticos y rentables, por una parte, y por medio de recursos financieros previsibles, por la otra. Corresponde a los Estados miembros determinar la forma en que han de alcanzarse las cifras propuestas como objetivo para el Fondo de Cooperación Técnica. Los Estados deben asumir su responsabilidad y hacer efectivas las promesas de contribuciones a ese Fondo en su totalidad y dentro de los plazos establecidos.

Para concluir, permítaseme expresar una vez más nuestro profundo reconocimiento por la labor del Organismo y nuestros deseos de que tenga un gran éxito en el futuro.

Sr. Granovsky (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Mi delegación está agradecida al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por la presentación del informe anual del Organismo, que brinda una descripción muy detallada de las actividades del OIEA.

La Federación de Rusia ha apoyado de manera constante las actividades del OIEA. Queremos que el Organismo siga siendo una organización internacional con una gran reputación en la esfera de las cuestiones nucleares, que promueva de manera activa el desarrollo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos para satisfacer las necesidades urgentes de la comunidad internacional y que

realice actividades de verificación, que son el elemento fundamental del régimen de no proliferación de armas nucleares.

Últimamente la comunidad internacional ha realizado progresos apreciables en el cometido de solucionar las principales tareas relativas al mantenimiento de la seguridad a los niveles mundial y regional. Al mismo tiempo, estimamos que la actual necesidad de fortalecer de manera amplia el régimen de no proliferación nuclear constituye el aspecto fundamental para lograr la protección y la seguridad nucleares.

Habida cuenta de la difícil situación actual, en momentos en que el régimen existente ha venido pasando por duras pruebas, Rusia —al ser uno de los depositarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)— confirma de manera inequívoca la constancia de su posición respecto de los principios básicos del Tratado. En este contexto, estimamos que reviste gran importancia que la Conferencia de Desarme haya decidido establecer un comité especial que, sobre la base del informe del Coordinador Especial y del mandato que figura en ese informe, negociará un tratado no discriminatorio y multilateral que sea efectivamente verificable a nivel internacional sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Un problema grave se refiere al empleo de materiales fisionables que han sido declarados como superfluos a los fines de la defensa. Rusia procede sobre la base de que los materiales nucleares liberados se deben utilizar ante todo en la producción de energía nuclear. Por consiguiente, hemos iniciado y estamos llevando a cabo con éxito varios proyectos dirigidos a producir un minucioso análisis técnico y económico de los problemas que existen en esta esfera. El acuerdo intergubernamental entre Rusia y los Estados Unidos sobre cooperación en materia de ciencia y tecnología en la esfera del tratamiento del plutonio retirado de los programas militares nucleares desempeña un papel importante en esos esfuerzos.

La transparencia en la esfera de la utilización de los materiales retirados de los programas de armamentos constituye un nuevo tipo de actividad para el Organismo. En este sentido, reviste gran importancia la labor conjunta de los expertos rusos, estadounidenses y del OIEA en el marco de la iniciativa trilateral de 1996 relativa a la aplicación de los procedimientos que el Organismo utiliza para verificar los materiales fisionables aptos para armas catalogados de superfluos para fines de defensa.

Nos complace observar que, desde que inició sus actividades, el Organismo ha gozado merecidamente de la elevada reputación de organización internacional competente en la esfera nuclear y ha venido realizando cuanto esfuerzo ha sido necesario para prestar asistencia a los Estados miembros en la tarea de desarrollar su capacidad de producción de energía nuclear. Estimamos que revisten gran importancia las actividades del Organismo en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo a fin de que apliquen programas prioritarios en la esfera del uso de la energía atómica con fines pacíficos. A pesar de las dificultades económicas por las que Rusia atraviesa, ahora estamos participando en el programa de cooperación técnica del OIEA mediante el suministro de equipo y la organización y realización de cursos de capacitación y de actividades en el terreno para expertos de países en desarrollo.

Rusia considera que el empleo de las enormes posibilidades de investigación, que con anterioridad eran prerrogativa exclusiva de los programas militares, constituye una de las esferas del desarrollo de la energía nuclear relacionadas con la reducción y la utilización de las armas nucleares. Estimamos que el papel del Organismo en este sentido consiste en la coordinación de la cooperación internacional con miras a que en el ciclo civil de los combustibles nucleares se opte por un empleo de los materiales aptos para fines bélicos que sea acertado desde el punto de vista económico y seguro desde el punto de vista ambiental.

El futuro de la energía nuclear está inseparablemente vinculado a la necesidad de satisfacer requisitos cada vez mayores en materia de seguridad. Estimamos que es importante perfeccionar las positivas iniciativas convenidas en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Moscú. También observamos con satisfacción que el OIEA ha comenzado a desempeñar un papel más activo en esta esfera.

Con la participación activa del Organismo ha proseguido la creación de mecanismos jurídicos internacionales para regular las actividades nucleares. Uno de los logros evidentes en esta esfera fue la elaboración y adopción de la Convención sobre Seguridad Nuclear. La Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de los desechos radiactivos se elaboró bajo los auspicios del OIEA.

Deseamos destacar la labor del Organismo en la elaboración de estándares y normas que reflejen los últimos logros de los países en la tarea de garantizar la seguridad y la protección en las esferas nuclear y radiológica. También apoyamos las actividades del OIEA dirigidas a poner fin al

tráfico ilícito de materiales nucleares, así como las encaminadas a aumentar el nivel de protección física y a elaborar sistemas nacionales para el inventario y la verificación de los materiales nucleares. Apoyamos el mejoramiento de la interacción entre los Estados con el propósito de poner fin al contrabando nuclear.

Rusia ha apoyado continuamente las actividades del OIEA dirigidas a mejorar el sistema de salvaguardias. Las actividades de verificación del Organismo deben seguir constituyendo una prioridad que permita llevar a cabo un análisis técnicamente preciso, políticamente imparcial y jurídicamente indiscutible del carácter de las actividades nucleares que realizan Estados que no poseen armas nucleares partes en el TNP.

Para concluir, la delegación de la Federación de Rusia desea sumarse a otras delegaciones que han expresado su aprobación del informe anual del Organismo correspondiente a 1997.

Sr. Konishi (Japón)(*interpretación del inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por su dirección del Organismo durante el año pasado y por su muy útil presentación del informe del Organismo. El Gobierno del Japón apoya plenamente sus esfuerzos dirigidos a fortalecer las actividades del Organismo en materia de cooperación técnica mediante la elaboración de programas eficaces destinados a mejorar las capacidades científicas, tecnológicas y regulatorias de los países en desarrollo, de conformidad con las resoluciones adoptadas en la última reunión de la Conferencia General del OIEA.

Los ensayos nucleares realizados en el Asia suroccidental a comienzos de este año subrayaron la importancia de mantener y fortalecer el sistema de salvaguardias del OIEA. El pueblo del Japón se sintió particularmente conmocionado, por cuanto conocemos de primera mano los inenarrables horrores de las armas nucleares y estamos decididos a no permitir que tragedias nucleares como las de Hiroshima y Nagasaki vuelvan a ocurrir en ningún lugar del mundo. Por consiguiente, renovamos nuestra esperanza de que un gran número de países suscriben el protocolo adicional y que éste se convierta en la norma a la brevedad posible.

También resulta evidente que el OIEA debe seguir desempeñando un papel fundamental en cuanto a garantizar que Iraq cumpla las obligaciones que le incumben con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas

a la abolición de varios tipos de armas de destrucción en masa. Seguimos apoyando las actividades del Equipo de Trabajo del OIEA en este sentido. El Japón exhorta al Iraq a que rescinda su decisión de 5 de agosto, conforme se exige en la resolución 1194 (1998), de 9 de septiembre, y su decisión de 31 de octubre, y a que reanude inmediata, completa e incondicionalmente la cooperación con la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y con el OIEA. Si no se rescinden estas decisiones, nos resulta imposible considerar ningún avance, con miras al levantamiento de las sanciones impuestas con arreglo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Pasando ahora a la situación imperante en la República Popular Democrática de Corea, el Japón reitera que el acuerdo de salvaguardias entre el OIEA y la República Popular Democrática de Corea sigue estando en vigencia y sigue siendo obligatorio. Nos preocupa profundamente que la República Popular Democrática de Corea no haya cooperado con el OIEA en lo relativo a la supervisión del congelamiento de sus instalaciones y que no haya adoptado medidas claras para preservar la información referente a sus actividades nucleares pasadas. También es de lamentar que no se hayan hecho progresos en las deliberaciones técnicas entre el OIEA y la República Popular Democrática de Corea. Recordando la resolución 825 (1993) del Consejo de Seguridad y la serie de declaraciones de su Presidente de 31 de marzo, 8 de abril, 30 de mayo y 4 de noviembre de 1993, así como la resolución aprobada por la Conferencia General del OIEA el 25 de septiembre, el Japón insta a la República Popular Democrática de Corea a que coopere plenamente con el OIEA y aplique plenamente el acuerdo de salvaguardias.

Por último, deseo subrayar la posición del Japón de que la cooperación técnica —que, aparte del mantenimiento del sistema de salvaguardias, es la principal esfera de acción del OIEA— debe limitarse estrictamente a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Dicha cooperación tiene un importante papel que desempeñar en la promoción del desarrollo de los países en desarrollo, y el Japón rinde homenaje a las actividades del OIEA en esta esfera.

Quiero concluir mis observaciones reiterando el compromiso del Japón con la labor del Organismo.

Tema 20 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

La Presidenta interina (*interpretación del inglés*): He recibido una solicitud de la delegación de Honduras para que se vuelva a examinar, con arreglo al artículo 81 del reglamento de la Asamblea General, la resolución que se aprobó esta mañana sobre este subtema —la resolución 53/1 C—, cuyo texto figura en el documento A/53/L.17.

Como no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en volver a examinar la resolución 53/1 C?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Honduras.

Sr. Noé-Pino (Honduras): Permítaseme, en primer lugar, agradecer la oportunidad de poderme referir a la resolución sobre la asistencia de emergencia a Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, que fue aprobada esta mañana por la Asamblea General y que fue inicialmente patrocinada por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Israel, Nicaragua y la República Dominicana, países a los cuales se han agregado el Canadá, Colombia, China, Chipre, el Ecuador, España, Grecia, Guyana, la India, Italia, Jamaica, México, Panamá, el Senegal, el Uruguay y Venezuela.

La situación de emergencia que vive Centroamérica como resultado de los efectos negativos del huracán Mitch es inenarrable. Las pérdidas humanas y materiales son considerables. En estos momentos de muerte, angustia y tristeza, nuestras sociedades se movilizan para ayudar a miles de compatriotas en las labores de rescate y asistencia. Ese espíritu de solidaridad se ve fortalecido y aumentado cuando la comunidad internacional acude en nuestro auxilio y respaldo. Apelamos a la solidaridad propia de los países de las Naciones Unidas para que tanto los órganos e instituciones de la Organización como las naciones bilateralmente nos brinden el apoyo necesario para superar la tragedia que nos abate.

La expresión figurativa de “estar en el ojo del huracán” se transformó en una dolorosa realidad para Honduras. Hasta el momento, y considerando la imposibilidad de hacer una evaluación más completa de la situación en Honduras y en el resto de los países centroamericanos, se han reportado en nuestro país no menos de 300 muertes, un número inconcluso de desaparecidos y 250.000 personas que han dejado sus casas, con cifras de damnificados que ascienden a más de un millón de personas. Comunidades enteras se encuentran incomunicadas por las inundaciones, ya que 50 ríos se han salido de sus cauces, causando los daños más severos que se recuerden en la historia del país. Estas comunidades carecen de alimentos, agua potable y medicinas, y atraviesan una situación dramática.

La zona más afectada por el huracán es la costa atlántica, en donde se concentra la parte más importante de la actividad económica, ya que se genera cerca del 60% de la producción nacional y el 80% de la producción exportable. Esta región se encuentra totalmente paralizada, con enormes daños humanos y materiales, que requerirán asistencia a corto, mediano y largo plazo.

En Nicaragua, la información preliminar habla de no menos de 1.500 muertos, y miles se consideran desaparecidos. Al menos 180.000 personas se encuentran sin las provisiones básicas y 172 comunidades están aisladas, y por lo menos 5.066 casas han sido destruidas. En Belice, miles de personas han sido evacuadas ante la alerta emitida por las autoridades nacionales. En El Salvador, por lo menos 100 personas han fallecido —siendo estos datos sumamente preliminares— y 27.000 se encuentran damnificados. En Panamá se reportan 8.000 damnificados y un muerto en la zona del Darién. En Costa Rica, siete personas se han reportado muertas, 3.500 han resultado damnificadas y 2.064 han tenido que buscar refugio en lugares seguros.

Como se podrá apreciar, la magnitud de los daños en la región es considerable, y las tareas por delante, inmensas. Pese a nuestra tristeza, el carácter y la entereza de nuestros hombres, nuestras mujeres, nuestros niños y nuestras niñas harán posible la reconstrucción y la rehabilitación, con el apoyo y la cooperación generosa de la comunidad internacional, que llegará a complementar nuestros esfuerzos. Como lo señalara la semana pasada el Sr. Presidente de la República de Honduras, Ingeniero Carlos Flores, y esto es válido para todos los países de Centroamérica,

“Nuestras naciones están movilizadas y en pie de trabajo. Dios nos ayude y nos bendiga. Dios escuche nuestras oraciones; no estamos solos. Estamos unidos y fraternalmente solidarios. La comunidad internacional está con nosotros, junto a nosotros, solícita y

amiga, brindándonos el complemento de nuestros propios esfuerzos y de nuestros propios recursos”.

Por lo tanto, quisiera no sólo agradecer el apoyo de todos los países en la aprobación de la resolución esta mañana, sino introducir dos agregados que me parecen importantes dados los últimos acontecimientos. En primer lugar, introducir en la resolución el nombre de la República de El Salvador, ya que fue hasta altas horas del sábado y del domingo en que la fuerza de la tormenta tropical golpeó al país hermano. En segundo lugar, modificar el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución, que se deberá leer de la siguiente forma:

“Pide también al Secretario General que informe a la Asamblea General en relación con el tema 20 del programa por medio del informe que presente a la próxima serie de sesiones del Consejo Económico y Social dedicada a las cuestiones humanitarias, sobre las actividades de colaboración a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* y sobre los progresos logrados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de los países afectados”.

Por la solidaridad y por la cooperación de la comunidad internacional los países centroamericanos afectados y mencionados en la presente resolución agradecemos ese apoyo y solidaridad.

La Presidenta interina (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora, una decisión sobre la resolución 53/1 C en su forma oralmente revisada.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar la resolución 53/1 C en su forma oralmente revisada?

Queda aprobada la resolución 53/1 C en su forma oralmente revisada.

La Presidenta interina (*interpretación del inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del subtema b) del tema 20 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.